

VOLUMEN VII

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 30
DEL 29 DE ABRIL DE 2016

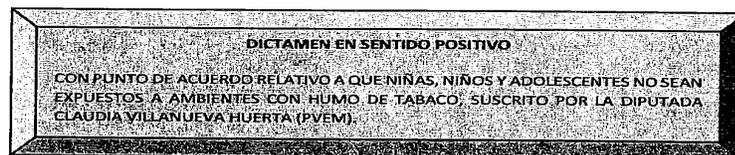
REFUERCEN LAS MEDIDAS TENDIENTES A PROCURAR QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO

horta a los Gobiernos Estatales y Municipales, para que refuercen las medidas tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes, no sean expuestos a ambientes con humo de tabaco.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se ex-



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



Aprobado, Comuníquese
Abril 29 del 2016.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales, para que en el marco de la normatividad aplicable y en ámbito de sus atribuciones legales, refuercen las medidas jurídicas, administrativas, sociales, educativas y todas aquellas necesarias, tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos bajo ninguna circunstancia a ambientes con humo de tabaco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Claudia Villanueva Huerta, en la Sesión del 5 del mes de abril del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

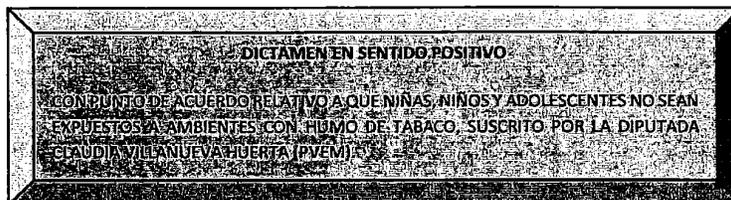
Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Contenido de la Proposición

Hace mención la proponente que la Convención sobre los Derechos del Niño suscrita por el Estado Mexicano en 1989 en su artículo 1 establece que se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad, de igual forma la Ley



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Resalta que en Dicha Ley General con su preponderante enfoque en derechos humanos, representa un gran avance para el orden jurídico mexicano ya que en concordancia con la Convención, las niñas, niños y adolescentes dejan de ser sujetos de asistencia y se les reconoce como sujetos de derecho, de igual forma al establecer el principio del interés superior de la infancia y privilegiando el mismo a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales se avanza en el camino correcto en la protección de la niñez mexicana.

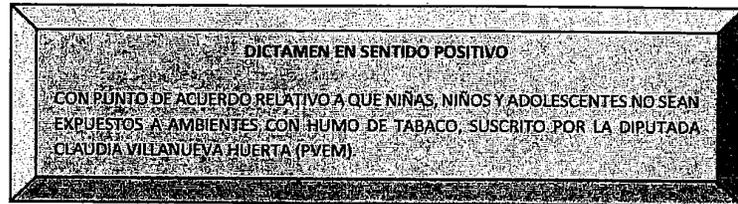
La Organización Mundial de la salud (OMS) define a la salud como: un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, y el derecho a la misma lo podemos encontrar plasmado en diversos instrumentos de carácter internacional en materia de derechos humanos de los cuales es Estado Mexicano es parte, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" de 1988 entre otros, en el mismo sentido del marco jurídico interno del Estado Mexicano, el derechos a la salud se encuentra en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud la cual es reglamentaria de dicho artículo.

Otro aspecto que menciona es que el Estado Mexicano atendiendo al peligro que representa el tabaquismo para la salud pública, se ha implementado diversas medidas tales como la Ley General para el Control de Tabaco publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, la cual entre sus objetivos tiene el de proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco.

Por lo anteriormente expuesto y en conciencia de los pasos que ha dado el Estado Mexicano para proteger tanto a la niñez mexicana, como su salud, pero también reconociendo los grandes retos y obligaciones del mismo en la materia, se somete a



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



la consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales, para que en el marco de la normatividad aplicable y en ámbito de sus atribuciones legales, refuercen las medidas jurídicas, administrativas, sociales, educativas y todas aquellas necesarias, tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos bajo ninguna circunstancia a ambientes con humo de tabaco.

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. La Proposición en cuestión destaca la necesidad de que se refuercen las medidas tanto jurídicas, administrativas, sociales, educativas, las cuales sean tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos bajo ninguna circunstancia a ambientes con humo de tabaco.

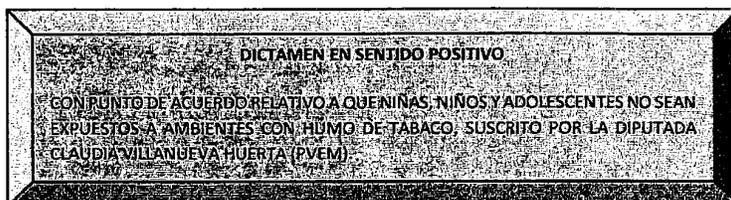
Tercero. Resulta pertinente señalar lo que nos establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4º:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción xvi del artículo 73 de esta constitución".

Del precepto antes mencionado se deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ



El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

Cuarto. Esta dictaminadora considera procedente el exhorto plateado ya que aun y cuando en sus principales lineamientos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es tener un enfoque de derechos humanos, guiada por el principio del interés superior de la infancia, es importante seguir redoblando esfuerzos en materia de salud, aún y cuando esta ley lo contemple como un derecho a la protección de la salud, tal y como lo establece el artículo:

Artículo 43. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.*

Y en su Capítulo Noveno "Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social" que a la letra establece:

Artículo 50. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes...*

Es importante recordar que en materia de humo de tabaco tenemos la Ley General para el Control del Tabaco, misma que en su artículo 2 establece que:

"La presente Ley se aplicará a las siguientes materias:
I. Control sanitario de los productos del tabaco, así como su importación, y
II. La protección contra la exposición al humo de tabaco."

Así mismo tenemos el Reglamento de la Ley General Para el Control del Tabaco que en su artículo 51 destaca lo siguiente:

"En materia de protección contra la exposición al humo de tabaco, este Reglamento tiene las siguientes finalidades:
I. Proteger a la población en general contra la exposición al humo de tabaco en cualquier área física cerrada con acceso al público, lugares interiores de trabajo y vehículos de transporte público;
II. Proteger al personal laboralmente expuesto al humo de tabaco en los lugares interiores de trabajo;
III. Reducir la probabilidad de que la población en riesgo se inicie en el tabaquismo;
IV. Promover el desarrollo de acciones tendientes a reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo del mismo en la población, así como la morbilidad y mortalidad ocasionadas, y

**COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ****DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO**

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM)

V. Establecer mecanismos de coordinación para la participación y denuncia ciudadana, para la estricta vigilancia de la Ley y este Reglamento.”

Tomando en consideración los artículos antes citados y del análisis de los mismos estamos conscientes que la legislación contempla la protección en contra del humo de tabaco a la población en general, sin embargo, es importante hacer hincapié para que el exhorto llegue a los gobiernos estatales y municipales para que de manera específica refuercen las medidas para que niñas, niños y adolescentes no sean expuesto a ambientes con humo de tabaco y se respeten sus derechos fundamentales.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original, tal y como se desprende del análisis del articulado antes citado la protección contra el humo del tabaco está dirigido a la población en general, que incluye hombres y mujeres no importando edad, por consiguiente se considera viable la propuesta para que los gobiernos Estatales y Municipales hagan hincapié en la protección de niñas, niños y adolescentes, para que este sector tan vulnerable no sea expuesto a ambientes con humo de tabaco, atendiendo a un derecho fundamental como lo es el de la salud.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los Gobiernos Estatales y Municipales para que en el marco de la normatividad aplicable y en el ámbito de sus atribuciones legales, refuercen las medidas tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos a ambientes con humo de tabaco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE			
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA			
	FERNANDEZ MARQUEZ JULETA	PRI	SECRETARIA			
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA			
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA			
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

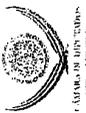


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORRMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
13	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE			
14	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE			
15	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE			
16	CAVALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE			
17	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE			
18	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo	Favor	Contra	Abstención
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE			
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE			
	MATESANZ SANTAMARIA ROCCO	PAN	INTEGRANTE	<i>Rocco Matesanz</i>		
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE			
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE			
	NAVA MOUJETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención

DIFUNDA LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA NO DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN LA REGIÓN DE CHOLULA, PUEBLA

do por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que difunda los detalles técnicos de la no disponibilidad espectral en la región de Cholula, Puebla.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y de Radio y Televisión, con punto de acuer-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Aprobado, Comuníquese
Abril 29 del 2016.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a difundir los detalles técnicos sobre la disponibilidad espectral en Cholula, Puebla, que presentaron los Diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra y Virgilio Dante Caballero Pedraza del Grupo Parlamentario de Morena.

Estas Comisiones Dictaminadoras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1 fracción VI, 85, 173, 174 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aboca al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo antes descrita y somete a la consideración de ésta H. Asamblea, el presente Dictamen al tenor de los siguientes:



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha siete de abril de dos mil dieciséis, se dio cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a difundir los detalles técnicos sobre la disponibilidad espectral en Cholula, Puebla, que presentaron los Diputados Antonio Hernández de la Piedra y Virgilio Dante Caballero Pedraza del Grupo Parlamentario de Morena.
2. En la multicitada Proposición con Punto de Acuerdo se solicita lo siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que haga públicos los detalles técnicos en los que exponga de manera clara, fundamentada y motivada, las razones por las cuales no existe disponibilidad espectral en la región cholulteca que solicitaron la comunidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en Puebla.

Segundo. Se solicita respetuosamente al IFT revise la viabilidad técnica conforme a los principios de eficiencia espectral del capítulo 9, Áreas de servicio y procedimiento analítico para su pronóstico, sección 9.4 de separaciones mínimas requeridas de la norma IFT-002-2014, o en su defecto los correspondientes en la nueva disposición IFT-002-2016, para efecto de que no sea utilizado como un medio de restricción y discriminación a los pueblos indígenas para su acceso a los medios de comunicación.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al IFT a que haga valer los criterios de transparencia, no discriminación y proporcionalidad, establecidos en el artículo 54, referentes a la atribución de bandas de frecuencias y la concesión del espectro y recursos orbitales, así como el artículo 90 en lo referente a la reserva del 10 por ciento del espectro radioeléctrico para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz.

Como se aprecia el objeto del exhorto es requerir al órgano constitucional autónomo encargado de regular el desarrollo eficiente de la radiodifusión, a fin de que explique cuál es la disponibilidad espectral en la zona de Cholula, Puebla, ya que los proponentes afirman que el citado Instituto resolvió que no existía disponibilidad de frecuencias en dicha región.



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Asimismo, se propone exhortar al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que revise nuevamente la disponibilidad espectral conforme a la Disposición Técnica IFT-002-2016 y se cumpla con una adecuada administración del espectro radioeléctrico, así como garantizar lo previsto en el Artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en lo referente a la reserva del 10 por ciento del espectro radioeléctrico para estaciones de radio comunitarias e indígenas.

La exposición de motivos y razones del posicionamiento político se divide en 2 partes, primero una narración de los antecedentes de la situación que guardan la solicitudes de frecuencias por parte de las comunidades San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en la región de Cholula, Puebla y posteriormente hace una explicación de los argumentos que sostienen el exhorto, para una mejor referencia se transcriben textualmente dicha parte expositiva:

Antecedentes

- 1. En febrero de 2015, la comunidad nahua de San Bernardino Tlaxcalancingo, municipio de San Andrés Cholula, Puebla, inició el proceso ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFT, para obtener una concesión de radiodifusión de uso social para prestar el servicio de radiodifusión. Dicha estación realizó una solicitud de interés sobre el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2015 (Programa 2015).*
- 2. El 6 de abril, el IFT emitió el acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015 (Programa 2015)¹, en el que informa que no existe disponibilidad espectral en dicha zona sin justificar de manera técnica y clara la razón de su resolución.²*
- 3. Ante esta negativa, la comunidad de Tlaxcalancingo promovió un juicio de amparo con número de expediente 1312/2015, ejerciendo y argumentando su derecho fundamentado en el artículo segundo constitucional y en el derecho de audiencia, solicitando se hiciera un peritaje para comprobar la "no disponibilidad espectral" que pretextó el IFT para no continuar con el proceso de otorgamiento de la concesión.*
- 4. Ante el amparo, la autoridad judicial pidió un peritaje para comprobar la no disponibilidad de espacio espectral para la concesión de uso social, el IFT designó un perito propio. Por su parte la comunidad de Tlaxcalancingo no pudo ofrecer un perito particular por falta de recursos económicos.*
- 5. En el peritaje presentado por el IFT se menciona que existen dos estaciones reservadas, la 90.9 FM y la 104.3 FM, sin ofrecer detalle del o los concesionarios. La comunidad de Tlaxcalancingo afirma que el IFT aplica la sección 9.4 de separaciones mínimas requeridas*



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

de la disposición técnica IFT-002-2014 para justificar que no existe disponibilidad espectral para la región cholulteca con el objeto de proteger a otras frecuencias de uso comercial. Por su parte, el perito oficial designado por la Procuraduría General de la República, a petición de la autoridad judicial, se negó a realizar los estudios y cálculos correspondientes argumentando que los mismos corresponden a la parte quejosa o en su caso al IFT.

6. El Primer Juzgado en Materia Administrativa Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones determinó que el perito oficial debe aclarar "la forma de llegar a sus resultados o en su caso ampliar el estudio y el dictamen".³

7. Hasta la fecha no se han ofrecido los resultados de la ampliación del dictamen solicitado por el Primer Juzgado en Materia Administrativa Especializada en Competencia Económica, por parte del perito oficial. Y se espera la resolución que recaiga a la audiencia constitucional celebrada el 1 de abril de 2016.

8. Por su parte, en noviembre de 2015 el pueblo de Santa María Zacatepec, municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, también perteneciente a la región Cholulteca, comenzó el trámite de inclusión al Programa 2016.

9. Tanto en el "Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2016", publicado el 21 de enero del año en comento, como en el documento "Valoración de solicitudes presentadas por los interesados para el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias 2016", el IFT informó de las solicitudes de concesiones asignadas y negadas. Por medio de los cuales el pueblo de Santa María Zacatepec se enteró de la negativa a su solicitud de concesión de uso social.

10. El 27 de noviembre de 2015 la comunidad nahua de San Bernardino Tlaxcalancingo y el pueblo de Santa María Zacatepec ingresaron un expediente de manera conjunta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para obtener una concesión de uso social indígena, mismo que se encuentra en trámite actualmente.

Consideraciones

Las radios comunitarias e indígenas son una herramienta para la organización social, para el fomento de la cultura, lengua y tradiciones. No obstante, desde el 14 de julio de 2014, fecha en que entró en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, decenas de radios comunitarias han sido desmanteladas y amedrentados sus locutores bajo el pretexto de operar en la ilegalidad.

Los casos de la comunidad nahua de San Bernardino Tlaxcalancingo y del pueblo de Santa María Zacatepec son un ejemplo del freno a la libertad de expresión, al derecho a la información y al derecho a comunicar impuesto por la autoridad competente. La serie de requisitos técnicos, así como la falta de recursos económicos son algunos de los obstáculos a los que se enfrentan las comunidades indígenas y mestizas para operar institucionalmente.



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Las radios de uso social de las comunidades de Santa María Zacatepec y San Bernardino Tlaxcalacingo en Cholula, Puebla, radios de uso social, han sido utilizadas, entre otras cosas, para informar a sus habitantes del impacto medioambiental y social del Plan Integral Morelos (PIM). Dichas radios han sufrido tres ataques por diferentes operativos "policíacos" con el objeto de cerrarlas.⁴

Actualmente llega a la región Cholulteca la señal de 17 estaciones de radio en frecuencia modulada, de las cuales 12 son comerciales, cuatro públicas, una religiosa y ninguna comunitaria o indígena.

En la disposición técnica IFT-002-2014 se contempla que para establecer nuevas concesiones de radio en la frecuencia modulada debe existir una distancia de 800 khz entre una estación y otra. El 17 de marzo de 2016, bajo el comunicado 32/20165, el IFT anunció que el pleno de la institución resolvió aprobar la nueva Disposición Técnica IFT-002-2016 "Especificaciones y Requerimientos para la Instalación y Operación de las Estaciones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada en la Banda de 88 a 108 MHz", publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 5 de abril, en la que se contempla la reducción de separación mínima de frecuencias a 400 kHz entre estaciones de radio en FM que operen en una misma localidad, lo que –en teoría– facilitaría jurídica y técnicamente la disposición espectral en la región cholulteca.

El IFT, como menciona la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), al resolver lo conducente respecto a concesiones, deberá basar su decisión en criterios objetivos, transparentes, no discriminatorios y proporcionales. Dado que por lo general las comunidades indígenas viven en situación de vulnerabilidad, la progresiva efectividad de estos derechos, requiere medidas diferenciales que se ajusten a sus circunstancias específicas, y que no les limiten el pleno ejercicio de sus derechos.

La existencia de estaciones con concesiones de uso social es un derecho enmarcado en el artículo 2o. constitucional. En dicho artículo, en su apartado 2, inciso b), fracción VI, se establece la obligación de los diferentes órdenes de gobierno de: "extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen."

Es por esos derechos recíprocos de rango constitucional que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión impone al IFT la obligación de reservar el 10 por ciento de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz, para las concesiones de uso social como lo son las radios comunitarias e indígenas.

El mismo Instituto en el Acuerdo expedido el 6 de abril de 20156, habla sobre la importancia del acceso al espectro a todos los actores sociales interesados en obtener una concesión, en la cual se incluye a los grupos indígenas.

Por otro lado, el IFT tiene la obligación de prestar asistencia técnica para facilitar el cumplimiento de los requisitos a las estaciones que pretenden obtener una concesión de uso social, tal y como lo dicta la LFTR en su artículo 85.



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Cabe destacar que en la expedición de disposiciones sujetas a consulta pública por parte del IFT, no se ha contemplado la composición social y económica de los pueblos indígenas, mismos que en muchas ocasiones no están completamente familiarizados con los tecnicismos que maneja la materia.

La falta de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas para la expedición de la norma IFT-002-2014, representa una afectación a sus derechos, toda vez que contempla la administración del espectro que se encuentra en el territorio donde ellos habitan, sin ser considerados de ninguna forma como lo establece el artículo 2o. constitucional y el Convenio 169 de la OIT, en el artículo 6o..

A partir de estos antecedentes, los integrantes de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Estas Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión resultan legalmente competentes para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1 fracción VI, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La competencia por materia del asunto corresponde a un tema sobre el ejercicio de atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (En lo sucesivo el IFT), que es el órgano constitucional autónomo en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, por lo que es un asunto que compete a las Comisiones de Comunicaciones y de Radio y Televisión.

Cabe referir, que el asunto es un tema de radiodifusión, ya que particularmente aborda una situación específica sobre solicitudes de estaciones sociales de radio, y para una mejor contextualización del tema, partimos de la definición que proporciona la fracción III del apartado B del artículo 6º. Constitucional: *La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde*



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. constitucional.

De ahí, que sean principios que estas Comisiones Dictaminadoras toman en consideración para normar su criterio respecto de la aprobación del punto de acuerdo de marras. Asimismo, se habrán de tomar en consideración los principios y reglas que derivan de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (En lo subsiguiente, **LFTR**)

SEGUNDO. Los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras coinciden en lo general con las finalidades que persigue el Proposición con Punto de Acuerdo, y solo se permiten realizar algunas precisiones a los puntos resolutivos del exhorto, lo que se aprecia de mejor manera en el cuadro comparativo siguiente:

TEXTO PROPUESTO EN LA PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO	TEXTO DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN
<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que haga públicos los detalles técnicos en los que exponga de manera clara, fundamentada y motivada, las razones por las cuales no existe disponibilidad espectral en la región cholulteca que solicitaron la comunidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en Puebla.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que exponga de manera clara, fundamentada y motivada los detalles técnicos, por los cuales no existe disponibilidad espectral en la región cholulteca que solicitaron la comunidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en Puebla, de acuerdo a los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2015 y 2016.</p>
<p>SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al IFT revise la viabilidad técnica conforme a los principios de eficiencia espectral del capítulo 9, Áreas de servicio y procedimiento analítico para su pronóstico, sección 9.4 de separaciones mínimas requeridas de la norma IFT-002-2014⁷, o en su defecto los</p>	<p>SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que revise la viabilidad técnica conforme a la nueva disposición técnica IFT-002-2016, que permite al Instituto establecer una separación entre frecuencias de 400 kHz como mínimo para estaciones de FM que</p>



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

<p>correspondientes en la nueva disposición IFT-002-2016⁸, para efecto de que no sea utilizado como un medio de restricción y discriminación a los pueblos indígenas para su acceso a los medios de comunicación.</p>	<p>operen en una misma localidad, siempre y cuando se garantice la operación de las estaciones conforme a los parámetros establecidos en dicha Disposición Técnica y en condiciones de competencia efectiva.</p>
<p>TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al IFT a que haga valer los criterios de transparencia, no discriminación y proporcionalidad, establecidos en el artículo 54, referentes a la atribución de bandas de frecuencias y la concesión del espectro y recursos orbitales, así como el artículo 90 en lo referente a la reserva del 10 por ciento del espectro radioeléctrico para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz.</p>	<p>TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que se cumplan los criterios para la administración y concesionamiento del espectro radioeléctrico establecidos en el Artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en el artículo 90 en lo referente a la reserva del 10 por ciento del espectro radioeléctrico para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas de la banda de radiodifusión sonora de FM, con pleno respeto a la seguridad jurídica de los concesionarios que actualmente ocupan dicha banda reservada.</p>

Las precisiones que se hacen tienen por objeto que haya armonía y congruencia con lo establecido en la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones y en la LFTR, así como una consideración integral sobre el estado que guarda la radiodifusión sonora del país; lo que se explicará con mayor detalle en el siguiente considerando.

TERCERO. Consideramos que las precisiones realizadas –que se muestran en el cuadro del cuadro anterior- guardan las siguientes justificaciones y justificaciones:

- 1.- **En el punto resolutivo primero**, se elimina la expresión que “*haga públicos*”, ya que los argumentos y razones de la disponibilidad espectral en la región de Cholula, Puebla, y para todo el país, ya se hicieron públicos con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Programas Anuales de Uso y



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia correspondientes a los años 2015 y 2016, asimismo son públicas las resoluciones del IFT que adoptaron y aprobaron tales programas, e igualmente son públicas, y se pueden consultar las versiones estenográficas de las discusiones del Pleno del IFT lo que está disponible en el propio portal del Instituto¹; en conclusión **los argumentos y razones de la autoridad son públicos y están disponibles tanto en el Diario Oficial de la Federación como la propia información que difunde el IFT a través de su portal de internet.**

No pasa desapercibido, que los proponentes del punto de acuerdo refieren que hay un juicio de amparo *subjudice* promovido por las citadas Comunidades de la Región de Cholula, por lo que el IFT al rendir sus correspondientes **informes con justificación**² en el citado proceso judicial igualmente han abundado sobre la justificación de la constitucionalidad y legalidad de sus actos, de ahí que las comunidades han tenido oportunidad de conocer mayores argumentos sobre las decisiones que adoptó el IFT sobre la disponibilidad espectral en dicha región.

No obstante, se considera pertinente que para que no haya duda para las comunidades involucradas, el Instituto les exponga de manera clara, fundamentada y motivada los detalles técnicos, por los cuales no existe disponibilidad espectral, lo que se debe circunscribir a lo que ya fundó y motivó el IFT en los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2015 y 2016.

Sobre este punto vale la pena recordar que el IFT para una adecuada planeación, administración y control del espectro radioeléctrico y para su uso y aprovechamiento eficiente, con base en el interés general, cada año expide un Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia, conforme al Artículo 59 de la LFTR, que se cita a continuación:

Artículo 59. *El Instituto expedirá, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, el programa de bandas de frecuencias con las frecuencias o bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente*

¹ Los citados programas, las resoluciones que los aprobaron y las versiones estenográficas son públicas y se pueden consultar en el portal del IFT a través del siguiente link: <http://apps.ift.org.mx/cumplimientoStp/secured/adminficum.faces>

² Los informes con justificación o informes justificados es la contestación a la demanda de amparo que presentan las autoridades que son demandas en el juicio de amparo.



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

y contendrá, al menos, los servicios que pueden prestarse a través de dichas frecuencias o bandas de frecuencias, su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas.

Asimismo, en dichos Programas de Frecuencias se sigue un procedimiento de consulta e inclusión, mismo que se detalla en las consideraciones de cada resolución que los aprueba, lo que se hace con fundamento en los artículos 60 y 61 de la LFTR:

Artículo 60. *El programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias deberá atender los siguientes criterios:*

- I. Valorar las solicitudes de bandas de frecuencia, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas que le hayan sido presentadas por los interesados;*
- II. Propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y*
- III. Promover la convergencia de redes y servicios para lograr la eficiencia en el uso de infraestructura y la innovación en el desarrollo de aplicaciones.*

Artículo 61. *Cualquier interesado podrá solicitar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias, que se incluyan bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las ahí contempladas. En estos casos, la autoridad resolverá lo conducente en un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo anterior.*

Incluso, si se observan a detalle los citados programas de frecuencias de los años 2015 y 2016, se observaron que si toman en consideración las solicitudes de inclusión de los distintos solicitantes, incluso, se han modificado los Programas de Frecuencias a fin de incorporar nuevas bandas del espectro radioeléctrico.

2.- En lo que atañe **al punto resolutivo segundo**, se elimina la revisión que se propone en el exhorto conforme a la disposición técnica **IFT-002-2014**, misma que **ya está derogada**, y sólo se hace referencia a la disposición técnica vigente. Ello obedece a que las autoridades deben resolver conforme al derecho y normas vigentes.

Cabe referir que la disposición técnica vigente es la **IFT-002-2016**, que permite al Instituto establecer una separación entre frecuencias de 400 kHz como mínimo



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

para estaciones de FM que operen en una misma localidad, **siempre y cuando se garantice la operación de las estaciones conforme a los parámetros establecidos en dicha Disposición Técnica** y en condiciones de competencia efectiva de acuerdo al mandato establecido en la Constitución, de ahí la precisión que se realiza.

Por otra parte, se elimina la valoración que se hace respecto de que las disposiciones técnicas del IFT sean un medio de restricción y discriminación a los pueblos indígenas, ya que el **referido Instituto ha emprendido acciones para la inclusión de nuevas concesiones sociales.**

Tan es así, que **de la ejecución de los Programas de Frecuencias de 2015 y 2016 se van a asignar 210 estaciones de uso público y de uso social**, por lo que considerando la totalidad de las licitaciones y asignaciones de nuevas estaciones, tanto Comerciales, Públicas y Sociales estaríamos hablando de 520 nuevas estaciones, lo que representa un incremento de casi 1/3 parte de la industria de radiodifusión, si consideramos que existen cerca de 1690 estaciones de radio en el país.

3.- A juicio de estas dictaminadoras el IFT ha desplegado acciones para lograr una mayor inclusión de estaciones sociales, de lo que vamos a dar cuenta en este apartado.

Para efectos de mejor contextualizar, referimos que dentro del marco jurídico para las concesiones sociales, tenemos que los requisitos para obtener una concesión para uso social comunitaria o para uso social indígena son los previstos en el artículo 85 de la LFTR, en relación con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV del mismo ordenamiento, de forma tal que, en el caso de concesiones para uso social comunitaria, el solicitante deberá acreditar como parte de su capacidad jurídica que está constituido en una asociación civil sin fines de lucro y bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad. En el caso de las concesiones indígenas, los interesados deberán acreditar como parte de su capacidad jurídica la identidad indígena que les corresponde.



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Sobre tal particular, se señala que el IFT no exige requisitos adicionales a los previstos en la LFTR. Los previstos en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, son los mismos que los requisitos legales y únicamente prevén la forma y términos en que se acreditarán.

En este dictamen vale la pena recordar que **dichos lineamientos fueron objeto de consulta pública- incluso entre las comunidades indígenas-** y contienen los elementos materiales mínimos que permiten acreditar el cumplimiento de los requisitos legales. Todos y cada uno de ellos son racionales y proporcionales para cumplir con lo que establece la ley.

Al respecto se presenta el siguiente cuadro explicativo

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	de y	Lineamientos Generales para el otorgamiento de Concesiones
Nombre y domicilio del solicitante (Artículo 85 fracción I)		Identidad: nombre o denominación social (Artículo 3 f. I a) y domicilio (Artículo 3 f. I c)
Los servicios que desea prestar (Artículo 85 fracción II)		Descripción del proyecto (Artículo 3 fracción III a)
Justificación del uso público o social de la concesión (Artículo 85 fracción III)		Modalidad de uso y justificación del proyecto (Art. 3 fracciones II y III b)
Fines de la Concesión (Artículos 66 y 76)		Objetivos que se persiguen con la instalación y operación de la estación de radiodifusión, en el lugar propuesto y la forma en que se plantea lograrlos, los cuales serán acordes a los fines de la concesión (Art. 8 fracción V)
Las especificaciones técnicas del proyecto		Especificaciones técnicas (Artículo 8 fracción II)



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Los programas y compromisos de cobertura y calidad	Programa Inicial de Cobertura (Arts. 3 fracción V y 8)
La documentación que acredite su capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa, atendiendo la naturaleza del solicitante, así como la fuente de sus recursos financieros para el desarrollo y operación del proyecto. (Art. 85 fracción VII)	Capacidad Técnica, Jurídica, Económica y Administrativa (Artículo 3 fracción IV, incisos a), b) c) y d) Fuentes de los recursos financieros (Artículo 8 fracción III)
En el caso de concesiones para uso social comunitaria: Constitución de asociación civil sin fines de lucro y bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad (Arts. 67 f. IV y 85)	Capacidad Jurídica – objeto del solicitante (Artículo 3 Fracción IV, inciso c), numeral 2.3)
Pago de derechos por análisis de la solicitud (Ley Federal de Derechos)	Pago por el análisis de la solicitud (Artículo 3 fracción VI)

Adicionalmente, se debe resaltar lo siguiente:

- Durante la elaboración de los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones, **se realizó en particular una Consulta Indígena en 2015**, sobre el anteproyecto de los lineamientos, a la cual asistieron representantes de distintas etnias del país. Se contó con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), y el apoyo y asesoría de la AMARC, Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C.
- Este ejercicio de consulta consistió en hacer del conocimiento de los representantes de los pueblos indígenas el anteproyecto de Lineamientos, así como el resolver las dudas que pudiesen derivar del mismo; con la finalidad de que los representantes transmitieran dicha información a los



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

habitantes de sus pueblos y comunidades y obtuvieran los comentarios, opiniones y propuestas de los mismos, los cuales serían transmitidos, a su vez, al IFT en los Talleres Regionales de Consulta.

- Es de advertirse que como un medio adicional de accesibilidad para la consulta, el IFT, en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), llevó a cabo la traducción de un extracto del anteproyecto de Lineamientos a las 10 lenguas indígenas señaladas por el mismo INALI en razón de la mecánica de la consulta indígena, las cuales fueron:
 1. Huichol del sur
 2. Maya
 3. Náhuatl de la Huasteca
 4. Otomí del centro
 5. Purépecha
 6. Tarahumara del centro
 7. Tepehuano del sur
 8. Tsotsil
 9. Tseltal
 10. Zapoteco de valles del norte central
- La información de las fechas de celebración, ciudades en donde se realizó y las conclusiones, pueden consultarse en la siguiente liga:
<http://www.ift.org.mx/node/3952>.

Ahora bien, en los referidos lineamientos se mantiene la obligación del IFT de prestar asistencia técnica en el caso de concesiones comunitarias e indígenas. Dicha asistencia en materia jurídica, de ingeniería o administrativa, debe facilitar el cumplimiento de los requisitos correspondientes. En ese sentido, informa que han atendido la visita de alrededor de 40 personas físicas, representantes de comunidades indígenas y organizaciones que han solicitado asesoría; y se ha proporcionado también información vía telefónica y correo electrónico a toda persona que así lo ha solicitado.

Por otra parte, el Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2016 puso a disposición de los interesados 69 estaciones de radio en Frecuencia Modulada (FM) y 7 en Amplitud Modulada (AM) para uso social. Los interesados en obtener



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

una concesión de uso social, social comunitaria o social indígena en una localidad no incluida en la lista de frecuencias de uso social, podrán presentar solicitudes para incorporarlas y el Instituto las valorará en función de la disponibilidad espectral de la localidad de que se trate. Esto sólo es aplicable para las solicitudes de concesión de uso social mencionadas.

Con lo anterior podemos dar cuenta de que el IFT, ha impulsado acciones que promueven el derecho a la información, encaminadas al otorgamiento de concesiones de uso social.

4.- En cuanto al **Punto Resolutivo Tercero**, en este último exhorto sólo se hace un matiz de grado para que se considere que actualmente en la parte alta de FM (106 a 108 MHz) reservada para las estaciones sociales existen múltiples concesionarios comerciales y públicos, por lo que no se puede afectar su seguridad jurídica, ya que se debe garantizar el desarrollo y condiciones de la concesión otorgada, así como la continuidad de la prestación del servicio. En caso de que no sea así, estaríamos afectando no sólo a los concesionarios sino también a las audiencias, que cabe recordar, ahora tienen una protección constitucional.

Además, no debe pasar por alto que la reserva de frecuencias para estaciones sociales conforme al Artículo 90 de la LFTR no puede tener efectos retroactivos, so pena de vulnerar el Artículo 14 constitucional, por lo que no se puede aplicar en perjuicio de las concesiones que tiene autorización para utilizar dichas bandas.

En efecto, para efectos de lograr una banda reservada para las concesiones sociales que va del 106 al 108 de FM, se impone el reto al IFT sobre cuál será el cambio de frecuencia en la que funcionará una estación que actualmente ocupa una frecuencia dentro del área reservada para las estaciones sociales, por lo que la consecución del mandato del Artículo 90 de la LFTR, debe ser integral, considerando al sector de la radiodifusión en su conjunto, con base en la concepción de que cada estación tienen una finalidad y función específica, procurando un trato justo y de equidad según el medio de que se trate.



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Por las anteriores consideraciones, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión resuelve proponer el siguiente exhorto respetuoso bajo los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que exponga de manera clara, fundamentada y motivada los detalles técnicos, por los cuales no existe disponibilidad espectral en la región cholulteca que solicitaron la comunidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en Puebla, de acuerdo a los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2015 y 2016.

SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que revise la viabilidad técnica conforme a la nueva disposición técnica IFT-002-2016, que permite al Instituto establecer una separación entre frecuencias de 400 kHz como mínimo para estaciones de FM que operen en una misma localidad, siempre y cuando se garantice la operación de las estaciones conforme a los parámetros establecidos en dicha Disposición Técnica y en condiciones de competencia efectiva.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que se cumplan los criterios para la administración y concesionamiento del espectro radioeléctrico establecidos en el Artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en el artículo 90 en lo referente a la reserva del 10 por ciento del espectro radioeléctrico para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas de la banda de radiodifusión sonora de FM, con pleno respeto a la seguridad jurídica de los concesionarios que actualmente ocupan dicha banda reservada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiún días del mes de abril de dos mil dieciséis.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			
DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Lía Limón García
Presidenta

Dip. Ana María Boone Godoy
Secretaria

Dip. Pablo Elizondo García
Secretario

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez
Secretaria

Dip. Benjamín Medrano Quezada
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. María Verónica Agundis Estrada
Secretaria

Dip. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos
Secretario

Dip. Sergio López Sánchez
Secretario

Dip. Paloma Canales Suárez
Secretaria

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Rene Cervera García
Secretario

Dip. Pablo Bedolla López
Integrante

Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya
Integrante

Dip. Gretel Culin Jaime
Integrante

Dip. Maricela Emilse Etcheverry Aranda
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Exaltación González Ceceña
Integrante

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra
Integrante

Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez
Integrante

Dip. David Epifanio López Gutiérrez
Integrante

Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Tomás Octaviano Félix
Integrante

Dip. Carmen Salinas Lozano
Integrante

Dip. Adriana Sarur Torre
Integrante

Dip. Yarith Tannos Cruz
Integrante

Dip. José Del Pilar Córdova Hernández
Integrante

Dip. Fernando Navarrete Pérez
Integrante

GARANTIZAR EL ACCESO GRATUITO A INTERNET EN SITIOS PÚBLICOS

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se exhorta

a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, a garantizar el acceso gratuito a internet en sitios públicos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

APROBADO COMISIÓN DE COMUNICACIONES
ABRIL 29 DEL 2016

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

el presente Dictamen con Punto de Acuerdo, que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de las proposiciones que la motivan, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se emite.

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1*/2*/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorto respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, cuidando que se guarde el debido respeto a la soberanía de las entidades federativas y no se invada la esfera del municipio libre, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, del 5 de abril de 2016, la Diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos locales y de la Ciudad de México a garantizar el acceso gratuito a internet en sitios públicos. ^{1a)}
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
3. En sesión del Pleno de la H. Cámara de Diputados, del 5 de abril de 2016, el Diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo ^{3a/2}



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

- Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con punto de acuerdo, relativo a la cobertura universal de banda ancha e internet en las regiones geográficas habitadas del territorio.
4. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
 5. En sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, del 12 de abril de 2016, el Diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, la Coordinación para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, la Instancia Coordinadora Nacional y las Mesas de Coordinación Estatal a instalar más puntos de acceso a internet de banda ancha gratuito en espacios públicos.
 6. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondiente.
 7. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de ambos puntos de acuerdo de manera conjunta, por referirse a la misma materia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

III. Descripción de las proposiciones

A continuación se hace una descripción de las proposiciones materia de este dictamen, en estricto orden cronológico de turno de recepción a esta Comisión:

a. Proposición de la diputada Brenda Velázquez Valdez

En su punto de acuerdo, la diputada Brenda Velázquez Valdez refiere que el internet ha dado la posibilidad a miles de personas en todo el mundo de comunicar sus ideas y provocar cambios en sus sociedades. Y que es por ello que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado el acceso a internet como un derecho humano desde el año 2011.

De igual manera menciona que el poder que genera el uso del internet, primordialmente en las redes sociales ha quedado evidenciado en los movimientos que derrocaron a líderes despóticos como son el caso de Egipto, Túnez, Libia etcétera.

En este mismo sentido, nos dice que este medio de comunicación ya es tan importante para la organización ciudadana, que Estados Unidos de América (EEUU) ha desarrollado tecnologías para restaurar la conexión a internet en un país, en caso de que deseara hacerlo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

Además de que, a diferencia de otros medios de comunicación, la accesibilidad de internet permite que cualquier persona en el mundo pueda difundir sus ideas, y que sin embargo no todas las personas tienen acceso a esta tecnología.

También, considera el internet como un medio para ejercer el derecho a la libertad de expresión, y sólo puede servir a estos propósitos si las autoridades asumen su compromiso por desarrollar políticas efectivas para lograr el acceso universal al internet.

Del mismo modo, asevera que a raíz de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones, se amplía el catálogo de derechos fundamentales en nuestra nación y nuestra Carta Magna mandata garantizar el acceso a las tecnologías de la información de toda la población.

Es por estos motivos, nos dice, es importante que en todo México existan las condiciones para acceder al internet y una de esas formas es que todas las autoridades locales de las 32 entidades federativas de las que se compone el país, implementen políticas públicas que hagan efectivo el derecho al internet y se presupuesten los fondos públicos suficientes para lograr la gratuidad amplia en los lugares públicos con mayor concurrencia de personas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

Por lo anterior, propone el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a todos los gobernadores de los 31 estados de la República Mexicana y al jefe de gobierno de la Ciudad de México, a garantizar el acceso gratuito a internet en lugares públicos e implementen políticas públicas tendientes a tener y garantizar mayor cobertura de red en cada una de las entidades federativas.”

b. Proposición del diputado José Hugo Cabrera Ruiz

Por su parte, el diputado José Hugo Cabrera Ruiz señala, a través de su punto de acuerdo, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce como derecho de los mexicanos el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Asimismo, menciona la autonomía constitucional a favor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que ha quedado plasmada en el artículo 28 de la Carta Magna.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

Asimismo, menciona que el acceso a internet gratuito para todos los mexicanos es una prioridad que debe partir de un principio, si bien es importante continuar con los avances en conectividad tradicional, la actual infraestructura y aquella por instalar debe ser competitiva bajo parámetros internacionales, es decir, tiene que ser moderna.

También propone la generación de acciones para incentivar que se lleve fibra óptica y telecomunicaciones a todos los rincones de México, con la perfecta coordinación y colaboración entre los sectores público y privado de nuestro país, en la búsqueda de dicho objetivo que permitirá detonar a profundidad y sin la menor duda, el crecimiento rumbo al desarrollo de la población.

Lo anterior, lo lleva a proponer los siguientes Puntos de Acuerdo:

“Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de su competencia, generen un programa de estímulos fiscales o administrativos a los operadores de telecomunicaciones y radiodifusión que inviertan en la dotación de infraestructura para la conectividad de localidades y su población sin acceso a internet, basándose en las facultades que posee el Poder Ejecutivo Federal para hacer crecer la red troncal ya sea mediante inversión pública, privada o mixta.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de su competencia promuevan y homologuen convenios de colaboración entre gobiernos municipales y estatales con operadores de telecomunicaciones y radiodifusión, que tengan el objeto de proveer de infraestructura para el acceso a internet a la población.”

c. Proposición del diputado Matías Nazario Morales

El proponente expresa que el derecho de acceso a internet o a banda ancha es un derecho fundamental de última generación, es el parteaguas de los llamados “derechos digitales”, es el derecho que posee toda persona a acceder al internet con el fin de ejercer y disfrutar la libertad de expresión y opinión, también como el acceso a fuentes de información y también a la comunicación; como se puede ver este derecho envuelve muchas otras libertades. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce la universalidad de este derecho y también prohíbe la restricción injustificada o la filtración de contenidos.

El legislador continúa exponiendo que alrededor del mundo existen diversos ejemplos de países que han elevado a nivel constitucional el acceso a la banda ancha, como Grecia, o introducirlo a las leyes generales como es el caso de Finlandia, Perú, España, y Estonia o que ya ha sido tomado en cuenta por la jurisprudencia como en Francia y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

Costa Rica. México no se ha quedado cruzado de manos, sino conforme a los cambios constitucionales en materia de telecomunicaciones en 2013 y a los derechos de acceso a las tecnologías de la información y servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha.

Asimismo, expone la conformación orgánica y operativa del Programa "México Conectado", el cual se encuentra a cargo de la SCT, y termina mencionando la necesidad de avanzar en la instalación de más puntos de acceso público a internet, en los siguientes términos, lo cual lo lleva a proponer el siguiente punto de acuerdo:

"Por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de manera respetuosa, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Coordinación para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, Instancia Coordinadora Nacional y a las mesas de coordinación estatal, a instalar más puntos de acceso a internet de banda ancha gratuito en espacios públicos."

De tal manera, se resumen las aportaciones esenciales contenidas en las proposiciones analizadas, por lo que en ejercicio de las atribuciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

conferidas a esta Comisión, sus integrantes al dictaminar, plantean las siguientes:

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Partido Acción Nacional, y por el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión realizó el análisis y valoración de las proposiciones con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en las exposiciones de motivos y con la información pública disponible al momento de la dictaminación, de acuerdo con lo siguiente:

Se comparten los argumentos de todos los proponentes, en el sentido que el acceso a internet es una herramienta fundamental para la integración de cualquier nación en la sociedad de la información y el conocimiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

De tal suerte, es preciso recordar que, conforme a la reciente reforma constitucional en materia de telecomunicaciones del año 2013, se consagró en el artículo 6° de nuestra Carta Magna el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo la banda ancha e internet.

Al respecto, el andamiaje establecido en las leyes secundarias de telecomunicaciones y radiodifusión ha delimitado claramente las facultades y atribuciones de cada uno de las dependencias, organismos, y órdenes de gobierno involucrados en el desarrollo del sector.

Por lo que hace a los sitios públicos, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en adelante LFTR), en la fracción LXVII de su artículo 3°, menciona que:

"LXVII. Sitio público: Para efectos de esta Ley y siempre que se encuentren a cargo de dependencias o entidades federales, estatales o municipales o bajo programas públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, se consideran como tal a:

- a. Escuelas, universidades y, en general, inmuebles destinados a la educación;*
- b. Clínicas,*
- c. Oficinas de los distintos órdenes de gobierno;*
- d. Centros comunitarios;*



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

- e. Espacios abiertos tales como plazas, parques, centros deportivos y áreas públicas de uso común para la población en general, cuya construcción o conservación está a cargo de autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal;*
- f. Aquellos que participen en un programa público, y*
- g. Los demás que se consideren sitios públicos de acuerdo a la legislación vigente;”*

Es decir, que los sitios públicos son todos aquellos bienes inmuebles que se encuentran afectos al patrimonio federal, estatal o municipal, e inclusive, aquellos inmuebles de propiedad privada que participen en programas públicos.

En cuanto a las facultades de coordinación de los tres órdenes de gobierno en la materia, el párrafo cuarto del artículo 5 de la LFTR establece que:

“El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal en el ámbito de sus atribuciones, colaborarán y otorgarán facilidades para la instalación y despliegue de infraestructura y provisión de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión. En ningún caso se podrá restringir la instalación de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión para la prestación de los servicios públicos que regula esta Ley.”



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

De lo anterior, es claro que la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno debe darse en el marco de la colaboración institucional, otorgándose las facilidades necesarias para la provisión de los servicios de telecomunicaciones, entre los que se encuentra, evidentemente, el acceso gratuito a internet.

De conformidad con el artículo 185 de la LFTR, las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México, deben cumplir las siguientes obligaciones en materia de infraestructura pasiva de telecomunicaciones:

“Artículo 185. Los concesionarios, autorizados, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal, estatal y municipal y los órganos autónomos deberán entregar al Instituto la información de infraestructura pasiva y derechos de vía, para su inscripción en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura de Telecomunicaciones, en los términos y plazos que determine el Instituto.

Para el caso que utilicen infraestructura pasiva o derechos de vía de terceros, en los contratos correspondientes deberán establecer mecanismos que aseguren la entrega al Instituto de la información relativa a dicha infraestructura, en los términos y plazos que determine el Instituto.

Cuando la Secretaría ofrezca conectividad a sitios y espacios públicos de los estados, Gobierno del Distrito Federal y sus delegaciones, municipios,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

organismos e instituciones públicas, ésta se proporcionará siempre que tales entidades proporcionen previamente a la Secretaría y al Instituto, la información de su infraestructura pasiva y derechos de vía.”

Retomando el contenido del último párrafo del precitado artículo 185 de la LFTR, es evidente que la atribución de otorgar conectividad a sitios y espacios públicos de las entidades federativas, la Ciudad de México y demás espacios afectos al régimen patrimonial de dichas personas jurídicas, le corresponde en primer lugar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante SCT), siempre y cuando los inmuebles en que se pretendan ofrecer los servicios, se encuentren debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura en Telecomunicaciones.

Para materializar este objetivo, y a raíz de la reforma constitucional y legal en la materia, se echa a andar un esquema en que la articulación de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno para extender la conectividad gratuita a internet en espacios públicos, se lleva a cabo mediante el Programa “México Conectado”¹, que se encuentra a cargo precisamente de la SCT, y a través del cual se provee de acceso gratuito a internet en 65, 149 sitios y espacios públicos distribuidos a lo largo de la geografía del país, según estadísticas a febrero de 2015, de la

¹ <http://mexicoconectado.gob.mx/index.php>



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

Coordinación para la Sociedad de la Información y Conocimiento (CSIC), órgano de la SCT.

No obstante lo anterior, es evidente que la suma de esfuerzos coordinados entre los gobiernos federal, estatal y aún los municipales, permitirá alcanzar los objetivos de conectividad social que permitan a la gran mayoría de la población mexicana, contar con la posibilidad de acceso a internet gratuito y de buena calidad.

En este sentido, se consideran viables las propuestas de ambos legisladores, en el sentido de instar a los gobiernos estatales y municipales a colaborar con las autoridades federales en la materia, siempre en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, y dentro de un absoluto respeto a la ley.

Por lo que hace a la propuesta de exenciones fiscales a los concesionarios que hagan crecer la red troncal que hace el diputado Cabrera Ruiz, se considera inviable, ya que la red troncal o red compartida mayorista, como también se le conoce comúnmente, es un proyecto que no tiene como objetivo que el Estado efectúe la provisión de servicios de acceso a internet a la población, antes bien, el objetivo del proyecto es que los concesionarios privados accedan a dicha red con la finalidad que sean ellos quienes la exploten y ofrezcan diversidad



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

de servicios a los usuarios, con la finalidad de incentivar la inversión en el sector y fomentar la competencia en telecomunicaciones, sin perjuicio que el Estado mantenga en todo momento la propiedad de la red².

Por último, se considera viable solicitar respetuosamente a los diferentes órdenes de gobierno, así como a las autoridades involucradas en la materia, que consideren la posibilidad de que la instalación de los nuevos puntos de acceso a internet, tome en cuenta los criterios de densidad poblacional y capacidad económica del lugar en donde pretendan instalarse, esto con la intención de privilegiar el beneficio social para aquellas comunidades más desfavorecidas, y al mismo tiempo, maximizar el impacto en términos de inclusión digital, que viene aparejado con el acceso a internet gratuito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comunicaciones de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

² Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto Transitorios del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013. Disponible para consulta en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_208_11jun13.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el marco de la colaboración de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de abril de 2016.

La Comisión de Comunicaciones



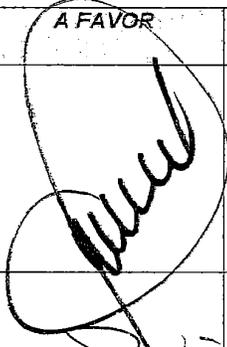
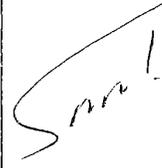
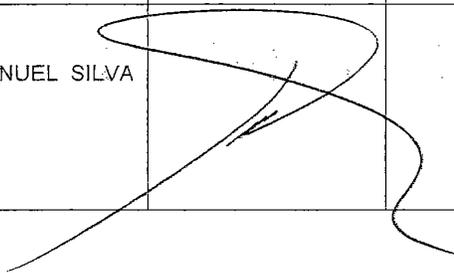
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			

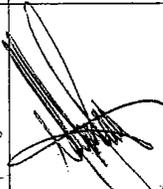
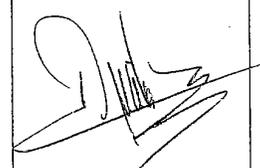
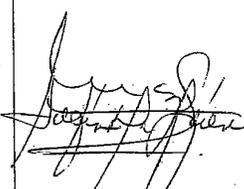
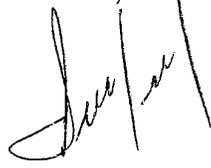
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

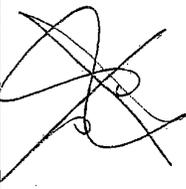
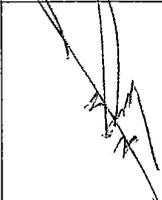


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/1°/2°/08

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de la República Mexicana y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que en ejercicio de sus atribuciones legales, fomenten la respectiva coordinación y colaboración de cada uno con las autoridades federales en materia de telecomunicaciones, con la finalidad que se avance en la implantación de nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos, con el evidente beneficio social que ello conlleva, privilegiando, de ser posible, que los nuevos puntos se instalen estratégicamente en los centros de vivienda con mayor densidad poblacional y menor capacidad económica.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, FOMENTEN LA RESPECTIVA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE CADA UNO CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD QUE SE AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE ACCESO GRATUITO A INTERNET EN LUGARES PÚBLICOS, CON EL EVIDENTE BENEFICIO SOCIAL QUE ELLO CONLLEVA, PRIVILEGIANDO, DE SER POSIBLE, QUE LOS NUEVOS PUNTOS SE INSTALEN ESTRATÉGICAMENTE EN LOS CENTROS DE VIVIENDA CON MAYOR DENSIDAD POBLACIONAL Y MENOR CAPACIDAD ECONÓMICA.

EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DEL PADECIMIENTO DE ENFERMEDADES TALES COMO EL VIH, AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

cretaría de Marina, a evitar actos discriminatorios con motivo del padecimiento de enfermedades tales como el VIH, al interior de esa Institución.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Marina, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Se-

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

Aprobado, Comunique
Abril 29 del 2016



DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Marina de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

I. Antecedentes

A. El 23 de febrero de 2016, la Diputada Federal María Cristina Teresa García Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Marina a fin de que se eviten actos discriminatorios, con motivo del padecimiento de enfermedades tales como el virus de inmunodeficiencia Humana (VIH), al interior de esa Institución.

B. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 23 de febrero, dispuso que la proposición con punto de acuerdo fuera turnada, para dictamen, a la Comisión de Marina.

C. La Comisión de Marina en Sesión celebrada el día 20 de abril de 2016, en cumplimiento al Artículo 182, Numeral 1, Del Reglamento de la Cámara de Diputados, resolvió aprobar el presente Dictamen.

II. Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo en cuestión se compone de un único exhorto, que a la letra dice:

20/1762

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Marina a fin de que se eviten actos discriminatorios, con motivo del padecimiento de enfermedades tales como el virus de inmunodeficiencia Humana (VIH), al interior de esa institución.

La proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

Que la Marina Armada de México es una institución militar de carácter nacional, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, contribuyendo a la permanencia y supremacía del Estado mexicano.

Que se debe garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por si, o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, entre otros; así como la prevención y control de la contaminación marítima, la protección y vigilancia del medio marino dentro del área de su responsabilidad, la mitigación de los efectos adversos de los agentes perturbadores, en tanto de origen natural como los antrópicos en contra de la sociedad y su entorno, aplicando siempre con éxito el Plan Marina de auxilio a la población civil en casos de emergencias o desastres

La proponente refiere que en el Tercer Informe de Labores 2014-2015, se aprecia que la Institución contribuye como dependencia responsable y decidida del Gobierno Federal, para lograr las condiciones de paz y desarrollo, con profundo respeto de los Derechos Humanos y el reconocimiento absoluto de la equidad e igualdad entre hombres y mujeres; resaltado como características de sus integrantes: los altos valores, la gran responsabilidad, la firme decisión y el firme actuar, siempre, al servicio de la patria; reconociendo, que existen necesidades insatisfechas, pero resaltando que la Secretaría de Marina busca satisfacerlas con calidez y calidad tanto en el ámbito personal y familiar.

Por tal motivo, la Diputada promovente, considera que cada uno de los elementos de nuestras Fuerzas Armadas no se encuentran exentos de la protección constitucional en materia de Derechos Humanos, protegidas por el derecho humano fundamental a la no discriminación.

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

Es decir; el derecho de todas las personas para estar libres de cualquier tipo de discriminación en todas las áreas y en todos los niveles.

III. Consideraciones de la Comisión de Marina

La Comisión de Marina reconoce que los derechos fundamentales de todos y cada uno de los gobernados deben de ser el eje central sobre el que toda actividad del Estado encuentre su sustento y razón de ser.

La protección, defensa y garantía de los derechos humanos requiere de un Estado sólido, capaz de articular respuestas y soluciones a los problemas que se presenten. Para ello, la colaboración de los distintos órganos y poderes del Estado es esencial para cumplir el mandato que la Carta Magna impone a todos los servidores públicos conforme al artículo 1o. constitucional.

El 27 de febrero de 2007, La Suprema Corte de Justicia de México dictaminó con una votación dividida en relación a la inconstitucionalidad de dar de baja a militares contagiados por el virus del VIH. Dicha resolución representó un triunfo para los 11 militares que presentaron recursos de amparo ante la Suprema Corte, los quejosos habían denunciado ante la justicia federal la inconstitucionalidad de la Ley del Instituto para la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, por haber sido obligados a pruebas de detección del VIH, para que una vez comprobada su seropositividad, fueran expulsados del activo de las Fuerzas Armadas y al no contar con 20 años de servicio, no se les había reconocido el derecho a percibir una pensión económica.

Para dar mayor lucidez y claridad al caso en mención, a continuación se cita la tesis jurisprudencial referida:

Época: Novena Época Registro: 171189 Instancia: Segunda Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVI, Octubre de 2007 Materia(s): Administrativa Tesis: 2a./J. 197/2007

Página: 241

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS. ES PROCEDENTE LA SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO CONTRA LOS EFECTOS DE LA ORDEN DE BAJA DEL ACTIVO Y ALTA EN SITUACIÓN DE RETIRO "POR INUTILIDAD".

Con fundamento en el artículo 197, último párrafo, de la Ley de Amparo, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación modifica la jurisprudencia 2a./J. 157/2006, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIV, diciembre de 2006, página 199, con el rubro: "EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS. ES IMPROCEDENTE LA SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO CONTRA LOS EFECTOS DE LA ORDEN DE BAJA DEL ACTIVO Y ALTA EN SITUACIÓN DE RETIRO POR INUTILIDAD DE SUS MIEMBROS.", en virtud de que el Pleno de este Alto Tribunal al declarar la inconstitucionalidad del artículo 226, Segunda Categoría, fracción 45, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas en vigor, por ser contrario a las garantías de igualdad y de no discriminación, fijó el criterio consistente en que la única causa que justifica la baja del activo de las Fuerzas Armadas y el alta en situación de retiro por motivos de salud, es la inutilidad, entendida como la no aptitud física o mental para el servicio de las armas, y no la sola existencia de un padecimiento o enfermedad, como pueden ser, entre otros, el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). En consecuencia, cuando se solicite la suspensión de la resolución en la cual se ordene la baja y alta precitadas, deberá hacerse una apreciación provisional de inconstitucionalidad de ella, que el Pleno del Máximo Tribunal consideró permitida para constatar la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 124 de la Ley de

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

Amparo, según se advierte de la jurisprudencia P./J. 15/96, publicada en el indicado medio de difusión, Tomo III, abril de 1996, página 16, con el rubro: "SUSPENSIÓN. PARA RESOLVER SOBRE ELLA ES FACTIBLE, SIN DEJAR DE OBSERVAR LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE AMPARO, HACER UNA APRECIACIÓN DE CARÁCTER PROVISIONAL DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACTO RECLAMADO.". Por tanto, con base en la declaración del Tribunal Pleno, debe considerarse presuncionalmente inconstitucional la resolución en la cual se ordena la baja del servicio activo de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas y su alta en situación de retiro por motivos de salud; por lo que es procedente otorgar la suspensión de los efectos y consecuencias de esa resolución, a fin de que el quejoso continúe prestando sus servicios como miembro activo del Ejército Mexicano, perciba sus haberes y todas las prestaciones generadas que por estar en activo le correspondan legalmente; sea en la misma área en la cual ha realizado sus labores o en una distinta acorde a sus capacidades, derivadas de su estado de salud.

Solicitud de modificación de jurisprudencia 3/2007-SS. Presidenta de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 3 de octubre de 2007. Cinco votos; los Ministros Mariano Azuela Güitrón y Sergio Salvador Aguirre Anguiano votaron con salvedades. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Alberto Miguel Ruiz Matías.

Tesis de jurisprudencia 197/2007. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del diez de octubre de dos mil siete.

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

El VIH puede definirse como una enfermedad infectocontagiosa que puede presentar un comienzo agudo (mostrando una serie de síntomas) o asintomática que genera una disfunción progresiva e irreversible en el sistema inmunitario, el (VIH) es una de las enfermedades que hoy en día aqueja al ser humano con consecuencias devastadoras debido a que sin la medicación necesaria, desencadena consecuencias fatales para el afectado.¹

En nuestra era contemporánea una de las prioridades de los legisladores es el reconocimiento del ser humano y su derecho a una vida digna, ya que por el solo hecho de ser humano, es titular de diversas facultades y prerrogativas que deben garantizar una vida libre de discriminación a causa de dicha enfermedad.

Debido a su constante evolución, los derechos humanos se han solidificado como uno de los grandes logros de nuestra historia, debido a diversas luchas en contra de las violaciones, los cuales han sido traducidos en responsabilidades hacia los Estados, mismas que siguen tomando fuerza día con día.

Leah Levi "establece que todos los seres humanos nacemos en dignidad y con derechos los cuales son inherentes e inalienables, es decir, que por el simple hecho de nacer cuentan con este tipo de facultades y no pueden ser separados de las mismas sin importar su lugar de nacimiento o cualquier otra limitante".²

Por ello, los militares que portan el virus del VIH, deben ser dotados de facultades para exigir condiciones de vida adecuadas y garantizar una vida digna, más aún, cuando han servido a la nación sin importar el grado jerárquico que hayan tenido o que tengan. Se les debe permitir una vida libre de discriminación a fin de desarrollarse de manera plena, tomando en cuenta lo que se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

"Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta

¹ Omar J. Palmieri, Enfermedades Infecciosas, ediciones Héctor A. Macchi, Buenos Aires, Argentina, 2005, pág. 359

² Leah Levi, Derechos humanos. Preguntas y respuestas, UNESCO, México, 1999, pág.15

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de derecho de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”³

Otro de los párrafos que es oportuno mencionar dentro de la misma Carta de las Naciones Unidas es el que establece que:

“Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”⁴

Nuestra Carta Magna establece en el **Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías** que a la letra dice “Artículo 1º En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

³ Declaración Universal de los Derechos Humanos (en línea), Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

⁴ Idem

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

....

....

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las referencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

El VIH/SIDA es una de las enfermedades con mayor impacto en una sociedad, por el daño físico y psicológico que ocasiona, por lo que es necesario salvaguardar la dignidad de las personas que padecen esta enfermedad. Las Fuerzas Armadas Mexicanas deben realizar actividades que permitan llevar sus funciones de una manera armónica con todos y cada uno de los sectores públicos de nuestra nación.

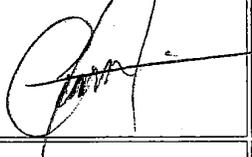
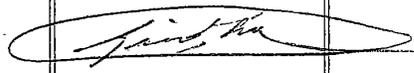
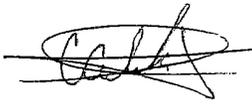
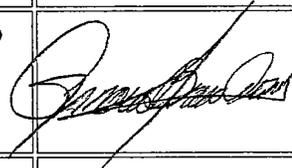
Por tanto en virtud de lo anterior la Comisión de Marina emite el siguiente Punto de Acuerdo.

Acuerdo

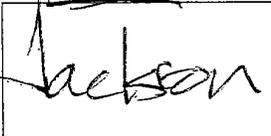
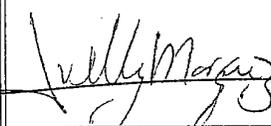
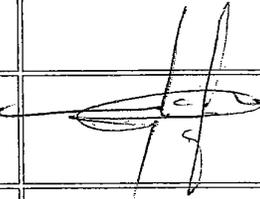
Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Marina para que en el ámbito de sus facultades, realice las acciones pertinentes a fin de reforzar los programas de concientización para evitar actos de carácter discriminatorio, con motivo del padecimiento de enfermedades tales como el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o cualquier otra, y se asegure la protección y confidencialidad a los datos personales, en beneficio de sus integrantes al interior de esa institución y se informe a esta Soberanía sobre los logros obtenidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

COMISIÓN DE MARINA			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adán Pérez Utrera Presidente			
Dip. Aguilar Robles David Secretario			
Dip. Barragán Amador Carlos Secretario			
Dip. Guevara Cobos Luis Alejandro Secretario			
Dip. Quinto Guillén Carlos Federico Secretario			
Dip. De La Fuente Flores Carlos Alberto Secretario			
Dip. Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José Secretario			
Dip. García Bravo María Cristina Teresa Secretario			
Dip. Mendoza Amezcua Virgilio Secretario			

DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MARINA A EVITAR ACTOS DISCRIMINATORIOS CON MOTIVO DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES TALES COMO VIH AL INTERIOR DE ESA INSTITUCIÓN

COMISIÓN DE MARINA			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cancino Barffuson Sergio René Secretario			
Dip. García Navarro Otniel Integrante			
Dip. Jackson Ramírez Jesús Enrique Integrante			
Dip. Martínez Santos Wenceslao Integrante			
Dip. Morales Toledo Antonino Integrante			
Dip. Márquez Zapata Nelly del Carmen Integrante			
Dip. Méndez Bazán Virgilio Daniel Integrante			
Dip. Villa González Concepción Integrante			

ACTUALIZAR Y DIFUNDIR EN LA PÁGINA WEB LOS ATLAS DE ÁREAS SENSIBLES A LA PRESENCIA DE HIDROCARBUROS EN LAS COSTAS DEL GOLFO DE MÉXICO, DEL MAR CARIBE Y DEL PACÍFICO

los Atlas de áreas sensibles a la presencia de hidrocarburos en las costas del Golfo de México, del Mar Caribe y del Pacífico.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso

Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Marina, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Marina, actualizar y difundir en la página WEB

Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a La Secretaría de Marina a Empezar las Actualizaciones Del Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia de Hidrocarburos en Las Costas del Golfo de México y Mar Caribe, así como el Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en Las Costas Del Pacífico Mexicano.

APROBADO CON PUNTO DE ACUERDO
ABRIL 29 DEL 2016



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MARINA PARA QUE ACTUALICE Y DIFUNDA EN SU PÁGINA WEB LOS ATLAS DE ÁREAS SENSIBLES A LA PRESENCIA DE HIDROCARBUROS EN LAS COSTAS DEL GOLFO DE MÉXICO, EL MAR CARIBE Y EL PACÍFICO.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Marina, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 Y 45, Numeral 6, Inciso E), ambos de la Ley Orgánica Del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos, En Relación Con Los Diversos 80, Numeral 1, Fracción Vi; 85 Y 157, Numeral 1, Fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la Consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes:

1. En Sesión Celebrada en esta Cámara de Diputados con fecha 5 de Abril de 2016, la Diputada María Cristina Teresa García Bravo, Integrante del Grupo Parlamentario Del Partido De La Revolución Democrática, presentó la Proposición Con Punto De Acuerdo, relativo a Exhortar a La Secretaría de Marina Para que Actualice y Difunda en su Página Web Los Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en las Costas Del Golfo De México, El Mar Caribe Y El Pacífico. 2a/2472
2. Con Fecha 23 de Febrero de 2016, la Mesa Directiva turnó dicha Proposición a La Comisión De Marina, para su estudio Y dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Marina, en su Séptima Reunión Ordinaria, celebrada el miércoles 20 de abril de 2016, en cumplimiento del Artículo 182, Numeral 1, Del Reglamento de la Cámara De Diputados, resolvió aprobar el presente Dictamen.

Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a La Secretaría de Marina a Empezar las Actualizaciones Del Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia de Hidrocarburos en Las Costas del Golfo de México y Mar Caribe, así como el Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en Las Costas Del Pacífico Mexicano.

II. Objeto Y Contenido De La Proposición:

Mediante el Punto el Acuerdo en Dictamen, La Diputada María Cristina Teresa García Bravo propone que La Cámara de Diputados Exhorte Respetuosamente, a la Secretaría de Marina para que Actualice y Difunda en su Página Web Los Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en las Costas Del Golfo De México, El Mar Caribe Y El Pacífico.

En su exposición de motivos, la Diputada promovente hace referencia a que el acelerado crecimiento poblacional, ha incrementado la presión sobre el ambiente, llegando inclusive a un abuso de la extracción de los recursos naturales, en particular el petróleo, lo que ha ocasionado una afectación a los ecosistemas.

En este contexto, continúa la promovente su exposición, La Secretaría Del Medio Ambiente Y Recursos Naturales ha identificado 582 sitios contaminados en el país, de los que existen registros en el sistema de sitios contaminados (Sisco), correspondiendo a tres entidades, Guanajuato, Veracruz Y Querétaro el mayor número de ellos, ascendiendo la cifra a 66.

Se indica también que sólo el 1.5% de estos sitios ha sido atendido, mientras que el 3.4% está en proceso de remediación y el 95% no han sido atendidos.

Agrega que la explotación y el transporte de petróleo es la principal fuente de contaminación por hidrocarburos, pues se estima que el 60% de la producción mundial de petróleo se transporta por vía marítima.

La exposición destaca que al ocurrir un derrame o fuga de hidrocarburos, su comportamiento físico debe ser considerado para evaluar los peligros que se ciernen sobre el ambiente. por ello, resulta fundamental contar con registros actuales y fidedignos de las áreas y especies que han sido dañadas por el derrame de hidrocarburos en mares y costas.

En virtud de lo anterior, la Diputada María Cristina Teresa García Bravo somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a La Secretaría de Marina a Empezar las Actualizaciones Del Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia de Hidrocarburos en Las Costas del Golfo de México y Mar Caribe, así como el Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en Las Costas Del Pacífico Mexicano.

Único: La Honorable Cámara de Diputados Exhorta Respetuosamente Al Titular La Secretaría de Marina a emprender las actualizaciones del Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en las Costas Del Golfo De México, El Mar Caribe así como el atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en el Pacífico Mexicano.

Una vez planteados los Antecedentes, Objetivo y Contenido De La Proposición Con Punto De Acuerdo que promueve La Diputada María Cristina Teresa García Bravo, la Comisión De Marina funda el Presente Dictamen con base en las siguientes:

III. Consideraciones

Primera.- La Diputada García Bravo Propone Que La Cámara De Diputados Exhorte Respetuosamente A La Secretaría De Marina, a emprender las actualizaciones del "Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia de Hidrocarburos en las Costas Del Golfo De México y Mar Caribe", así como el "Atlas De Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos En Las Costas Del Pacífico Mexicano". Lo Anterior, a Efecto De Contar Con Un Apoyo Técnico Que Auxiliará En La Toma De Decisiones En El Caso De Un Derrame De Hidrocarburos En Las Áreas Prioritarias De Protección, En Las Que Existen Numerosas Especies De Animales, Su Hábitat Y Áreas Marítimas De Importancia Turística Y Ambiental.

Los documentos citados fueron editados en 2002 y 2003 respectivamente, por lo que es necesaria su actualización.

La generación de información especializada y materializada, permite la creación y perfeccionamiento de acciones y políticas públicas más precisas y concretas, previniendo daños, atendiendo áreas dañadas y detectando oportunamente los problemas.

La dependencia cuenta con los elementos físicos y personales para realizar la actualización de las obras oceanográficas de referencia, a las que la ciudadanía pueda acceder de una manera más pronta, ágil y oportuna.

Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a La Secretaría de Marina a Empezar las Actualizaciones Del Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia de Hidrocarburos en Las Costas del Golfo de México y Mar Caribe, así como el Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en Las Costas Del Pacífico Mexicano.

Segunda.- Los Integrantes De La Comisión De Marina coinciden con la Diputada García Bravo en el sentido de que es necesario efectuar la actualización de los atlas citados, pues su información, elaborada por la secretaría de marina, como se ha señalado, les confiere una importancia fundamental para llevar a cabo diversas medidas en lo que se refiere a la prevención, control y combate de la contaminación marina.

Esta Comisión reconoce el enorme esfuerzo que ha realizado la secretaría de marina para poder poner a disposición de la población en general los documentos citados, convirtiéndolos en un valioso instrumento para prevenir algún percance que pudiera existir en lo referente a la explotación y el transporte de hidrocarburos.

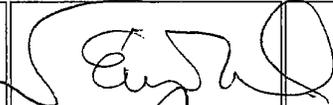
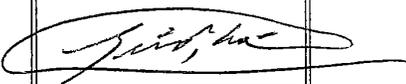
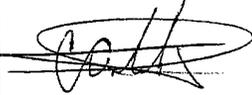
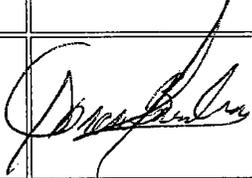
Por lo anteriormente expuesto, es que los Diputados Integrantes de esta Comisión De Marina, sometemos al Pleno De Esta Honorable Asamblea El Siguiendo:

IV.- Acuerdo:

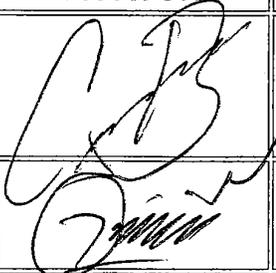
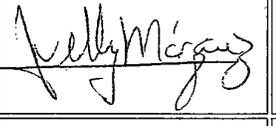
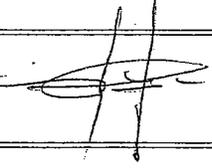
Único.- Se Exhorta Respetuosamente a La Secretaría de Marina a Empezar las Actualizaciones Del Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia de Hidrocarburos en Las Costas del Golfo de México y Mar Caribe, así como el Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en Las Costas Del Pacífico Mexicano.

Palacio Legislativo De San Lázaro, 20 de Abril de 2016

Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a La Secretaría de Marina a Empezar las Actualizaciones Del Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia de Hidrocarburos en Las Costas del Golfo de México y Mar Caribe, así como el Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en Las Costas Del Pacífico Mexicano.

COMISIÓN DE MARINA			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adán Pérez Utrera Presidente			
Dip. Aguilar Robles David Secretario			
Dip. Barragán Amador Carlos Secretario			
Dip. Guevara Cobos Luis Alejandro Secretario			
Dip. Quinto Guillén Carlos Federico Secretario			
Dip. De La Fuente Flores Carlos Alberto Secretario			
Dip. Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José Secretario			
Dip. García Bravo María Cristina Teresa Secretario			
Dip. Mendoza Amezcua Virgilio Secretario			

Punto de Acuerdo por el que se Exhorta Respetuosamente a La Secretaría de Marina a Empezar las Actualizaciones Del Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia de Hidrocarburos en Las Costas del Golfo de México y Mar Caribe, así como el Atlas de Áreas Sensibles a la Presencia De Hidrocarburos en Las Costas Del Pacífico Mexicano.

COMISIÓN DE MARINA			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cancino Barffuson Sergio René Secretario			
Dip. García Navarro Otniel Integrante			
Dip. Jackson Ramírez Jesús Enrique Integrante			
Dip. Martínez Santos Wenceslao Integrante			
Dip. Morales Toledo Antonino Integrante			
Dip. Márquez Zapata Nelly del Carmen Integrante			
Dip. Méndez Bazán Virgilio Daniel Integrante			
Dip. Villa González Concepción Integrante			

OTORGUE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS CUYAS VIVIENDAS CARECEN DE BAÑO O EXCUSADO, ASÍ COMO A LAS ESCUELAS, ESTANCIAS INFANTILES Y COMEDORES COMUNITARIOS QUE CARECEN DEL MISMO

acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

APROBADO, COMUNÍQUESE
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial fue turnada, para su estudio y dictamen, el Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

En uso de las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa; y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 01 de febrero de 2016, los Diputados Miguel Ángel Sulub Caamal y Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentan punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

2. Con oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-0518 del primero de febrero de 2016 y con número de expediente 1492, la Mesa Directiva turnó para dictamen la proposición en comento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el oficio fue recibido el 02 de febrero de 2016 en la Comisión.

3.- Con oficio No. CDUYOT/041/16 de fecha 22 de febrero del año en curso, esta Comisión solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta H. Cámara de Diputados, el análisis del impacto presupuestal (Ejercicio fiscal 2016), del punto de acuerdo materia de este dictamen, recibándose la respuesta de dicha petición el día 4 del mes de abril de del mismo año, en las oficinas que ocupa esta comisión legislativa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

El punto de acuerdo presentado por los Diputados Miguel Ángel Sulub Caamal y Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asume como punto de partida que: El acceso a una vida digna para las personas equivale a contar con los servicios básicos en el lugar donde habita. Así, la vivienda no solo debe contar con agua, electricidad y drenaje; sino también ser construida con materiales firmes en sus paredes, pisos y techos.

Particularmente la dignidad de las personas se refleja en la seguridad de contar con un espacio adecuado para realizar sus necesidades fisiológicas, especialmente para el caso de las niñas, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala que en el mundo todavía existen 2 mil 400 millones de personas que no tiene acceso a un saneamiento adecuado y cerca de mil millones de personas aún defecan al aire libre, lo cual es "una de las manifestaciones más claras de la pobreza extrema".

En el mundo cada dos minutos y medio muere un niño a causa de enfermedades derivadas de la defecación al aire libre. Debido a esta situación, las niñas y mujeres quedan expuestas también a más atentados al pudor y a sufrir violencia sexual. La falta de baños en las escuelas, también es causa de deserción escolar de las niñas una vez que llegan a la pubertad.

Asimismo, es de todos conocidos las consecuencias para el medio ambiente derivadas de la defecación al aire libre, principalmente al contaminarse los mantos freáticos, lo cual afecta las fuentes de abastecimiento de agua potable para la población, representando riesgos para la salud pública.

Como parte de los objetivos de desarrollo para el milenio, suscrito por 189 países, entre ellos México, durante la cumbre del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2000, se planteó como meta "Reducir a la mitad, para el 2015, la proporción de personas sin acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

El acceso universal al agua y saneamiento fue reiterado en uno de los 17 Objetivos Globales de la nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible suscrito el pasado mes de septiembre de 2015.

Esto porque la mitad de la población de regiones en vías de desarrollo aún carece de servicios sanitarios; son abismales las diferencias de coberturas de instalaciones

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right margin.]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

sanitarias entre áreas urbanas y rurales, y a que "las mejoras en los servicios sanitarios no están llegando a los más pobres".

El acceso a un retrete, letrina, inodoro, baño o servicio sanitario adecuado no sólo es una cuestión de dignidad para las personas, sino también para la protección de la salud pública, la seguridad de las niñas y mujeres, el cuidado del medio ambiente; y ante todo es un asunto fundamental para el combate a la pobreza, la materialización de la igualdad y el desarrollo social de las personas.

En México, nuestra Carta Magna establece en el párrafo séptimo del artículo 4º que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa". Además el propio artículo 4º, fracción IV, de la Ley de Vivienda reconoce como espacios habitables el lugar de la vivienda donde se desarrollan actividades de reunión o descanso, que deben contar, entre otras cosas, "como mínimo con un baño", de conformidad con las características y condiciones mínimas necesarias que establezcan las leyes y las normas oficiales mexicanas.

En México en 2010, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, habían un millón 759 mil 401 viviendas particulares habitadas que no contaban con excusado, lo cual representaba el 6.15% del total de las viviendas.

Al mismo tiempo el Consejo Nacional de Población. CONAPO considera como un indicador de marginación las viviendas que no disponen de excusado: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL incluye el mismo dato como indicador de rezago social y propone la disposición de sanitario en la vivienda como un indicador complementario de los utilizados en la Metodología de Medición Multidimensional de la Pobreza Multidimensional, a fin de ofrecer un panorama más amplio sobre la situación de la pobreza en México (CONEVAL, 2010:119,124).

En ese orden de ideas, estimamos conveniente que esta representación popular propicie realizar un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales con competencia en la materia, a actores privados y a la sociedad civil, para contribuir a reducir este rezago de manera significativa, y así mejorar las condiciones de vida de las personas.

Como lo expresa Ban Ki-Moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas: "Tenemos la obligación moral de acabar con la defecación al aire libre y tenemos el deber de velar por que mujeres y niñas no corran peligro de ser víctimas de agresiones o violaciones simplemente porque carecen de acceso a servicios de saneamiento".

3



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

El México de nuestros días requiere que las personas cuenten con los elementos básicos para desarrollar su potencial sin limitaciones, sobre todo en los espacios más elementales donde a diario se desenvuelve e interactúa, como la vivienda, porque esa es la traducción de la igualdad de oportunidades.

La encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2013 de INEGI, por ejemplo, indica que se han realizado importantes esfuerzos interinstitucionales para disminuir el número de viviendas, sin embargo existen 759, 715 hogares son excusado, retrete, letrina, sanitario u hoyo negro.

III. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Para efecto de valorar la propuesta de punto de acuerdo presentado por los Diputados Miguel Ángel Sulub Caamal y Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, adoptará como metodología el estudio sistemático, comparativo y armónico, así como las facultades y límites que la Cámara tiene respecto a las exhortaciones, imposiciones, formulación de denuncia alguna; ya que para tal efecto, resulta indispensable tomar en cuenta que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que refiere que la forma de organización política de nuestro país es de una "República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental"; de ahí que el artículo 41 de la Constitución Política ya referida, establece la competencia de los Poderes de la Unión y las entidades Federativas; resultando por ello, que por ningún motivo se pueden contravenir las estipulaciones del Pacto Federal, como a la letra señala el precepto Constitucional de referencia:

"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

En atención a los principios de Federalismo si bien es cierto, no puede mandatar a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'M' and several illegible signatures.]

[Handwritten initials 'BR' in a circle.]



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

Pública, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada a la problemática.

Cabe señalar, que los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecen respectivamente que "Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República"; y, "Cada Secretaría de Estado formulará, respecto de los asuntos de su competencia; los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República".

Cabe destacar, que la fracción XII del artículo 32 de la Ley Orgánica en comento, determina que corresponde de la Secretaría de Desarrollo Social:

"Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;...".

Con base en el análisis de referencia esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emite las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES:

Como primer punto hay que resaltar que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en los artículos 40 y 41 de nuestra Carta Magna.

"Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

En atención a los principios de Federalismo si bien es cierto, no puede mandatar a la autoridad local, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada a la problemática.

Aunado a lo anterior, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta H. Cámara de Diputados informa que hasta el momento la SEDATU ha implementado acciones al respecto, toda vez de que "...el Programa de Infraestructura (273), opera en zonas urbanas y rurales con hogares de alto y muy alto rezago social, que presentan condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo. El programa tiene 3 vertientes: 1) Infraestructura para el Hábitat; 2) Espacios Públicos y Participación Comunitaria, 3) Ampliación y Mejoramiento de la Vivienda. Dentro de ésta última vertiente se destinarán apoyos para obras y acciones de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda. Si bien, el programa prioriza la construcción de un cuarto adicional en hogares que presentan hacinamiento, en materia de servicios sanitarios, se ofrece un apoyo para baños ecológicos de hasta 30 mil pesos por vivienda. (SEDATU), Reglas de Operación de Programa de Infraestructura, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015)..."

Por otra parte en el caso de las escuelas, como resultado de la Reforma Educativa, el Gobierno Federal implementará el programa Escuelas al CIEN. El 19 de octubre de 2015, la Federación firmó un convenio de Coordinación y Colaboración para la potencialización de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con las 32 entidades federativas, con lo que estableció un mecanismo para el financiamiento de la mejora en la infraestructura educativa a través de los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional. La meta para el año 2018 es la mejora de 33 mil escuelas, donde acuden más de cinco millones d estudiantes.

En función del contenido descrito; y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 80 fracción II, 82 numeral 1, 85 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión considera **viable** la propuesta de puntos de acuerdo materia del presente dictamen por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

En consideración de lo anteriormente referido; y con fundamento además en las disposiciones legales citadas, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emite el siguiente:

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.]



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de forma respetuosa a los titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

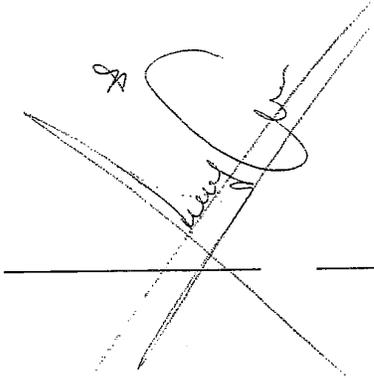
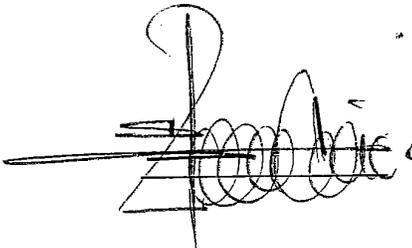
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Raúl Domínguez Rex Presidente Estado de México PRI			



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Edgardo Melhem Salinas Secretario Tamaulipas P R I</p>		<hr/>	<hr/>
<p>Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario Chihuahua P R I</p>		<hr/>	<hr/>
<p>Dip. Edgar Romo García Secretario Nuevo León P R I</p>		<hr/>	<hr/>



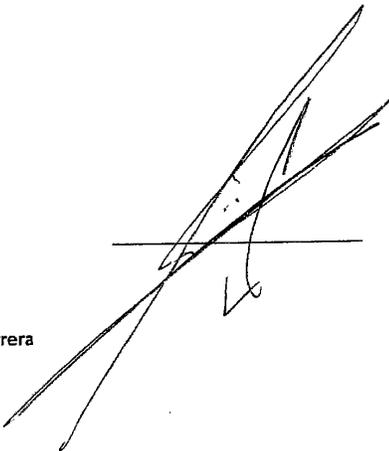
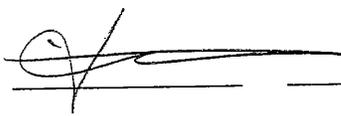
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Maricela Serrano Hernández Secretaria Estado de México P R I	_____	_____	_____
Dip. Juan Corral Mier Secretario Tlaxcala P A N	_____	_____	_____
Dip. Federico Döring Casar Secretario Distrito Federal P A N		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos Secretario Guerrero P R D			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Secretaria Distrito Federal P R D			
Dip. Juan Romero Tenorio Secretario Distrito Federal MORENA			



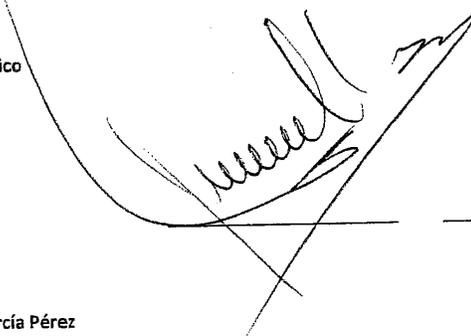
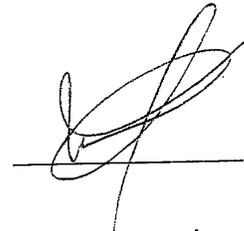
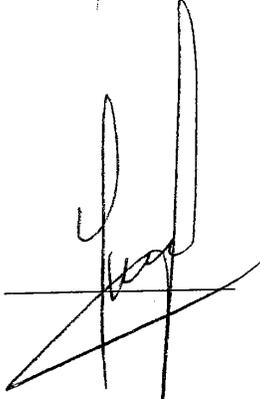
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Ángel II Alanís Pedraza Integrante Michoacán P R D</p>			
<p>Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante Morelos P A N</p>			
<p>Dip. Leticia Amparano Gámez Integrante Sonora P A N</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

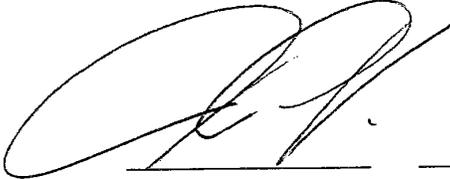
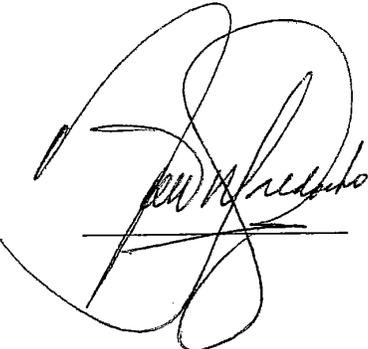
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Gabriel Casillas Zanatta Integrante Estado de México P R I		_____	_____
Dip. María García Pérez Integrante Querétaro P A N		_____	_____
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez Integrante Puebla P R I		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar</p> <p>Integrante</p> <p>Chiapas</p> <p>P V E M</p>			
<p>Dip. Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza</p> <p>Integrante</p> <p>Veracruz</p> <p>P A N</p>			
<p>Dip. Luis Maldonado Venegas</p> <p>Integrante</p> <p>Distrito Federal</p> <p>P R D</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Jonadab Martínez García

Integrante

Jalisco

M C

Dip. Blandina Ramos Ramírez

Integrante

Puebla

MORENA

Dip. Ángel Rojas Ángeles

Integrante

Querétaro

P R I



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Sara Latife Ruiz Chávez

Integrante

Quintana Roo

P R I

Dip. María Soledad Sandoval
Martínez

Integrante

Chiapas

P R I

Dip. Víctor Manuel Silva
Tejeda

Integrante

Michoacán

P R I

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez Integrante Quintana Roo P R I			
Dip. María Soledad Sandoval Martínez Integrante Chiapas P R I			
Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda Integrante Michoacán P R I			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en sus políticas y programas se otorgue prioridad en la atención a las familias cuyas viviendas carecen de baño o excusado, así como a las escuelas, estancias infantiles y comedores comunitarios que carecen del mismo.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Beatriz Vélez Núñez

Integrante

Guerrero

P R I

INSTRUMENTEN POLÍTICAS PARA LA INSTALACIÓN DE RETRETES EN LAS ZONAS DE MAYORES CARENCIAS SANITARIAS

Desarrollo Social, y de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, para que, de acuerdo al plan nacional de desarrollo, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, de



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

APROBADO, COMUNÍQUESE
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial fue turnada, para su estudio y dictamen, el Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

En uso de las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa; y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 01 de febrero de 2016, la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

2. Con oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-508 del 01 de febrero de 2016 y con número de expediente 1495, la Mesa Directiva turnó para dictamen la proposición con punto de acuerdo en comento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el oficio fue recibido el 02 de febrero de 2016 en la Comisión.

3.- Con oficio No. CDUYOT/042/16 de fecha 22 de febrero del año en curso, esta Comisión solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta H. Cámara de Diputados, el análisis del impacto presupuestal (Ejercicio fiscal 2016), del punto de acuerdo materia de este dictamen, recibíéndose la respuesta de dicha petición el día 4 del mes de abril de del mismo año, en las oficinas que ocupa esta comisión legislativa.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Large handwritten signature and various marks in the center and right margin]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

El punto de acuerdo presentado por la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asume como punto de partida que:

1. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de la Nación.
2. En 2010, el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI) llevó a cabo en censo de población y vivienda arrojando los siguientes resultados: Los Estados con mayor porcentaje de vivienda sin drenaje ni sanitarios son Guerrero con 27.2%; seguido de Yucatán con 18%; Zacatecas con 10.5%; y Colima que tiene 0.8% del total de viviendas sin drenaje ni sanitarios.
3. La Organización de las Naciones Unidas estima que alrededor de 2 mil 400 millones de personas en el mundo no cuentan con letrinas en buenas condiciones y mil millones aún defecan al aire libre. Los retretes deficientes aumentan el riesgo de enfermedades y desnutrición, especialmente de las mujeres y los niños. Las mujeres y las niñas se colocan en un estado vulnerable, porque al defecar al aire libre se arriesgan a ser objeto de abusos sexuales al no contar con el retrete que ofrece privacidad. "Las mujeres y las niñas que viven en estos asentamientos informales se ven especialmente afectadas por la falta a un acceso adecuado a instalaciones. Muchas mujeres tienen que caminar más de 300 metros desde sus casas para llegar a una letrina: Esto resulta peligroso para ellas, especialmente de noche".
4. Un acceso universal al agua limpia es un derecho humano reconocido constitucionalmente: Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este objetivo: Pero debido a una mala economía o a infraestructuras deficientes, cada año millones de personas, la mayoría de los niños y niñas, mueren por enfermedades asociadas con un inadecuado suministro de agua, saneamiento e higiene.
5. El derecho al saneamiento y al agua, derivan del derecho fundamental de un nivel de vida adecuado; y por tanto, está implícitamente contenido en el Pacto Internacional de Derechos Económico, Sociales y Culturales. Lo anterior



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

significa contar con instalaciones seguras y de calidad para el manejo de derechos humanos. "El acceso a instalaciones y servicios de saneamiento debe ser asequible, garantizar la intimidad, la dignidad y ser social y culturalmente aceptable". Este derecho requiere especial atención a las necesidades de seguridad de los niños, niñas y de personas con discapacidad. Las mujeres, particularmente, deben contar con elementos para la higiene durante la menstruación.

- 6. El saneamiento, más que muchas otras cuestiones de derechos humanos, evoca el concepto de la dignidad humana. Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas apuntó que "las deficiencias en el saneamiento y la higiene son un elemento crucial de la enfermedad y la malnutrición e indicó que 800.000 niños mueren cada año de diarrea, además de que la mitad de los decesos de menores de 5 años se deben a la desnutrición".
- 7. El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, por su parte ha comentado que unos 159 millones de menores de 5 años sufren retraso de crecimiento y que 50 millones más se encuentran muy por debajo del peso adecuado para su edad. La agencia de la ONU explicó que la falta de saneamiento y la defecación al aire libre elevan la incidencia de la diarrea y facilitan la diseminación de parásitos intestinales, lo que conduce a la desnutrición.
- 8. El 19 de noviembre, la ONU instituyó el día como el día internacional del retrete, a fin de materializar los compromisos para la Agenda en 2030 de brindar acceso a servicios de saneamiento adecuados en todo el mundo, seguir educando y protegiendo a las comunidades en situación de riesgo; y cambiar las percepciones culturales y las prácticas de larga data que obstaculizan la búsqueda de la dignidad.

III. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Para efecto de valorar la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, adoptará como metodología el estudio sistemático, comparativo y armónico, así como las facultades y límites que la Cámara tiene respecto a las exhortaciones, imposiciones, formulación de denuncia alguna, ya que para tal efecto, resulta



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

indispensable tomar en cuenta que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que refiere que la forma de organización política de nuestro país es de una "República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental"; de ahí que el artículo 41 de la Constitución Política ya referida, establece la competencia de los Poderes de la Unión y las entidades Federativas; resultando por ello, que por ningún motivo se pueden contravenir las estipulaciones del Pacto Federal, como a la letra señala el precepto Constitucional de referencia:

"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

Cabe señalar, que los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecen respectivamente que "Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República"; y, "Cada Secretaría de Estado formulará, respecto de los asuntos de su competencia; los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República".

Cabe destacar, que la fracción XII del artículo 32 de la Ley Orgánica en comento, determina que corresponde de la Secretaría de Desarrollo Social:

"Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;...".

Como se aprecia, las Dependencias Federales, tienen establecidas las funciones que pueden desarrollar de forma concreta y no es facultad de ésta Legislatura invadir su esfera de competencia y mucho menos dictar reglas para que lleven a cabo acciones determinadas; ya que además como se aprecia en el propio Plan Nacional de Desarrollo y de los múltiples programas que cada Dependencia Federal

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

opera, se encuentra establecido de forma también puntual, la atención a la sociedad en los temas que refiere la exhortación sugerida.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con base en el análisis de referencia, emite las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES:

Como primer punto hay que resaltar que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en los artículos 40 y 41 de nuestra Carta Magna.

“Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.”

En atención a los principios de Federalismo si bien es cierto, no puede mandar a la autoridad local, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada a la problemática.

Cabe señalar, que los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecen respectivamente que “Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República”; y, “Cada Secretaría de Estado formulará, respecto de los asuntos de su competencia; los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y órdenes del Presidente de la República”.

Cabe destacar, que la fracción XII del artículo 32 de la Ley Orgánica en comento, determina que corresponde de la Secretaría de Desarrollo Social:

“Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;...”.

De acuerdo con la última reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) es la dependencia del gobierno federal encargada de planificar, coordinar, administrar, generar y ejecutar las políticas públicas de ordenamiento territorial, vivienda digna, desarrollo urbano y rural así como otorgar certeza jurídica a los núcleos agrarios; prevenir los asentamientos en zonas de riesgos y coadyuvar en la atención inmediata en el caso de fenómenos naturales. Entre los programas de la dependencia en comento, que tienen incidencia en la provisión de sanitarios, destaca el Programa de Infraestructura (S273), que opera en zonas urbanas y rurales con hogares de alto y muy alto rezago social, que presentan condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo. El programa tiene 3 vertientes: 1) Infraestructura para el Hábitat; 2) Espacios Públicos y Participación Comunitaria, 3) Ampliación y Mejoramiento de la Vivienda. Dentro de ésta última vertiente se destinarán apoyos para obras y acciones de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda. Si bien, el programa prioriza la construcción de un cuarto adicional en hogares que presentan hacinamiento, en materia de servicios sanitarios, se ofrece un apoyo para baños ecológicos de hasta 30 mil pesos por vivienda. (SEDATU), Reglas de Operación de Programa de Infraestructura, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015).

Para este fin, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 se etiquetaron para el Programa de Infraestructura (S273), 9 mil 362.6 millones de pesos, (contra 10 mil 933.5 millones de pesos aprobados en 2015 para 5 programas equivalentes).

Como se aprecia, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determina las atribuciones de las Dependencias Federales, por lo que en función del contenido descrito; y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 80 fracción II, 82 numeral 1, 85 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión considera **viable** la propuesta de puntos de acuerdo materia del presente dictamen por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and various scribbles.]

[Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large scribble.]

[Large handwritten signature or scribble at the bottom center.]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

En consideración de lo anteriormente referido; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de forma respetuosa a la Secretaría de Salud, y a la Secretaría de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
----------	---------	-----------	------------

Dip. Raúl Domínguez Rex

Presidente

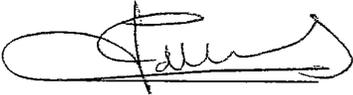
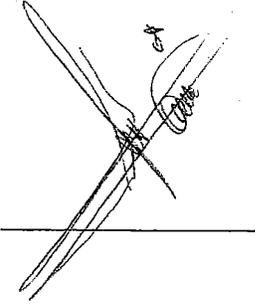
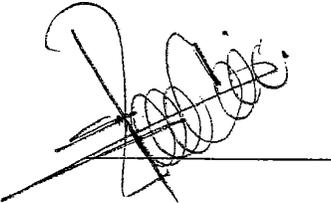
Estado de México

P R I



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Edgardo Melhem Salinas</p> <p>Secretario</p> <p>Tamaulipas</p> <p>P R I</p>		<hr/>	<hr/>
<p>Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega</p> <p>Secretario</p> <p>Chihuahua</p> <p>P R I</p>		<hr/>	<hr/>
<p>Dip. Edgar Romo García</p> <p>Secretario</p> <p>Nuevo León</p> <p>P R I</p>		<hr/>	<hr/>



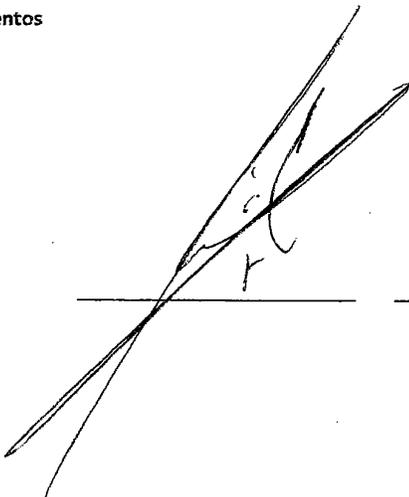
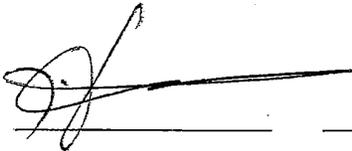
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Maricela Serrano Hernández</p> <p>Secretaria</p> <p>Estado de México</p> <p>P R I</p>	_____	_____	_____
<p>Dip. Juan Corral Mier</p> <p>Secretario</p> <p>Tlaxcala</p> <p>P A N</p>	_____	_____	_____
<p>Dip. Federico Döring Casar</p> <p>Secretario</p> <p>Distrito Federal</p> <p>P A N</p>			_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos</p> <p>Secretario</p> <p>Guerrero</p> <p>P R D</p>			
<p>Dip. Ana Leticia Carrera Hernández</p> <p>Secretaria</p> <p>Distrito Federal</p> <p>P R D</p>			
<p>Dip. Juan Romero Tenorio</p> <p>Secretario</p> <p>Distrito Federal</p> <p>MORENA</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Ángel II Alanís Pedraza

Integrante

Michoacán

P R D

Dip. Emma Margarita Alemán
Olvera

Integrante

Morelos

P A N

Dip. Leticia Amparano Gámez

Integrante

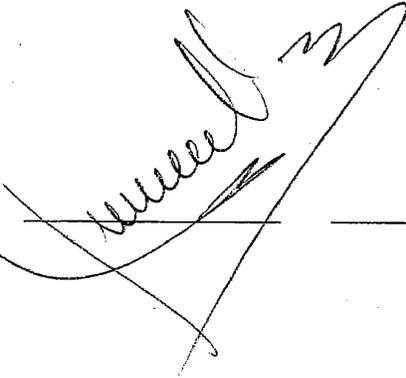
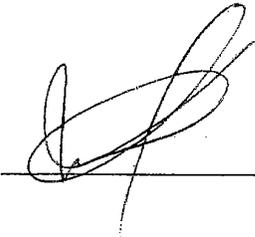
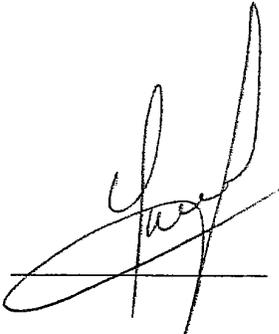
Sonora

P A N



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

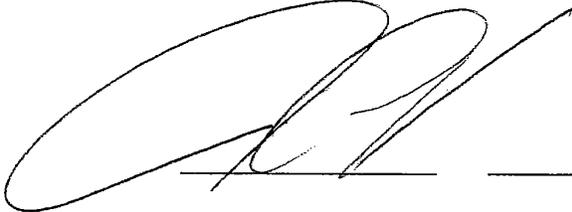
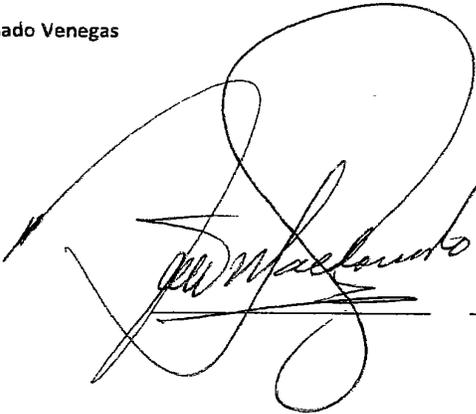
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud; de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Gabriel Casillas Zanatta Integrante Estado de México P R I		_____	_____
Dip. María García Pérez Integrante Querétaro P A N		_____	_____
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez Integrante Puebla P R I		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

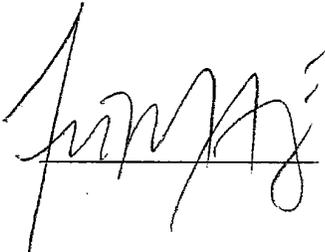
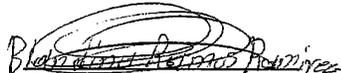
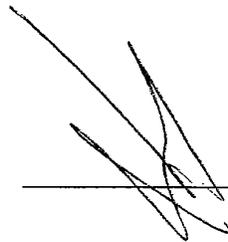
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar</p> <p>Integrante</p> <p>Chiapas</p> <p>P V E M</p>			
<p>Dip. Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza</p> <p>Integrante</p> <p>Veracruz</p> <p>P A N</p>			
<p>Dip. Luis Maldonado Venegas</p> <p>Integrante</p> <p>Distrito Federal</p> <p>P R D</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

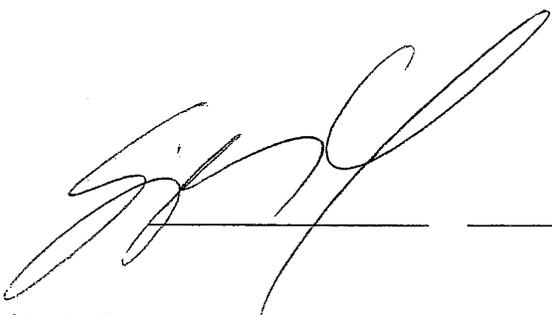
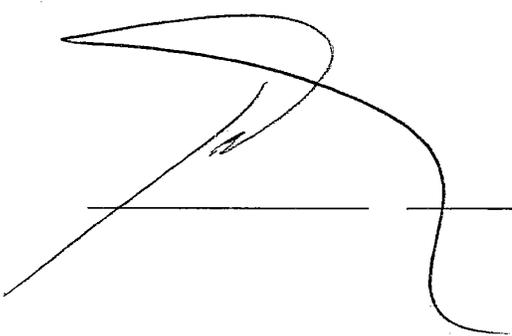
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Jonadab Martínez García</p> <p>Integrante</p> <p>Jalisco</p> <p>M C</p>		_____	_____
<p>Dip. Blandina Ramos Ramírez</p> <p>Integrante</p> <p>Puebla</p> <p>MORENA</p>		_____	_____
<p>Dip. Ángel Rojas Ángeles</p> <p>Integrante</p> <p>Querétaro</p> <p>P R I</p>		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez Integrante Quintana Roo P R I			
Dip. María Soledad Sandoval Martínez Integrante Chiapas P R I			
Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda Integrante Michoacán P R I			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo, por el que entre otros, se exhorta a la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo correspondiente a sanidad y manejo de residuos sólidos, instrumenten políticas para la instalación de retretes en las zonas de mayores carencias sanitarias.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Beatriz Vélez Núñez Integrante Guerrero P R I			

DEN SOLUCIÓN A LAS DEMANDAS INTERPUESTAS EN CONTRA DEL DESPOJO Y DESCONOCIMIENTO DE LA LEGÍTIMA PROPIEDAD AL QUE HAN SIDO SUJETOS LOS HABITANTES DE LA COLONIA SACRAMENTO DE JESÚS, EN ESA ENTIDAD

acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del estado y el Ayuntamiento de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la Colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial fue turnada, para su estudio y dictamen, el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 39 fracción XXI y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se abocó al análisis, discusión y valoración de la iniciativa, y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2016, el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

2. Con Oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-536 del once de febrero de 2016 y con número de expediente 1630, la Mesa Directiva turnó para dictamen el punto de acuerdo en comento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial; el Oficio fue recibido el 15 de febrero de 2016 en la Comisión.

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

El punto de acuerdo presentado por el Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

La propuesta señala principalmente que al oriente de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, en los linderos del Municipio de Chapa de Corzo, se ubica en la colonia de Sacramento de Jesús, un predio rústico de 11.4 hectáreas cuya propiedad original, conocida como "El Calavero", correspondiera a la Sra. María Antonia Coutiño Castillejos.

Igualmente el proponente señala, que el predio perteneció a uno de los hijos de la dueña original de nombre Jesús Castillejos Hernández, quien lo vendió en 2009 al Sr. Gustavo López Calvo; dicha persona, fraccionó el predio y vendió los lotes a más de 390 personas, en diferentes precios, compras que fueron cubiertas con los ahorros de los compradores.

Que posteriormente el Sr. Gustavo López Calvo, exigió a los compradores un pago adicional de \$1,400.00 pesos para concluir el proceso de compra-venta y poder entregarles sus escrituras; ofreciendo el referido vendedor, que presentaría ante los colonos al Notario Público 112 de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, de nombre Efrén Cal y Mayor Gutiérrez, persona que sería el encargado de recibir el pago y desahogar el trámite de las escrituras correspondientes.

Así mismo hace referencia a que mediante artimañas y engaños, el referido Notario Público, no sólo recibió los pagos adicionales solicitados, sino que, ofreció a los colonos un trámite rápido y expedito; proceso relativo a la entrega de las escrituras, que se extendió por cuatro años más

La explicación de los hechos denunciados, se extiende más de forma explicativa y narra el sin número de irregularidades cometidas por los participantes, Gustavo López Calvo, el Notario Público 112 de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, de nombre Efrén Cal y Mayor Gutiérrez entre otras personas; y describe además, que inclusive el inmueble que supuestamente fue fraccionado, se vendió a una tercera persona de nombre Ulises Uriel Llaven Gallegos y posteriormente éste lo vende a un tal Gerardo Zavaleta Cruz; señalando que de todas estas operaciones, el Notario Público 112

B. Llavero
R. R.

4



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, de nombre Efrén Cal y Mayor Gutiérrez, es quien interviene y realiza los trámites legales correspondientes.

Elo provocó que los colonos del fraccionamiento, denunciaran ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas en el año de 2014, presentando más de 100 denuncias; y señala, que las autoridades de la Procuraduría General de Justicia, les mostraron una evidente negativa de seguir el caso. Por lo que los Colonos presentaron ante la Delegación de la Procuraduría General de la República, demanda con fecha 13 de agosto de 2014; ante lo cual la PGR ordenó a la Procuraduría General de Justicia de Chiapas, dar pronta apertura a una investigación de los hechos, e instruyó se procediera en contra de quienes resultaran responsables.

Igualmente señala el proponente en los párrafos siguientes, una serie de irregularidades en donde también se involucran a Autoridades del Gobierno del Estado y Municipales; así como a parientes del Notario; en los que incluye diversos desvíos de fondos públicos para la compra de los terrenos en cuestión; y menciona que los colonos denunciantes, incluso han recibido amenazas de las autoridades que señalan como responsables; respecto de que ellos podrían ser objeto de represalias; igualmente refiere que los representantes de los propietarios han ido incrementando en cada reunión a los colonos, los costos de escrituras e inclusive el valor de los lotes, actitudes todas estas que señala, lo hacen persiguiendo con ello adueñarse de la propiedad y despojar a los colonos de lo que habían adquirido anteriormente; injusticia que afecta a 390 propietarios; y representa un abuso de poder de las autoridades Estatales y Municipales de Chiapas con el fin de adueñarse ilegitimamente de la propiedad y despojar a los colonos.

En resumen, propone como punto de acuerdo:

Primero: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Lic. Raciél López Salazar, Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas, en coadyuvancia con el Gobierno del Estado a través de su Dirección de Registro Público de la Propiedad y el Comercio, a cargo del Lic. Rodrigo Alejandro Cortázar Figueroa, así como con la presidencia municipal de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, encabezada por el Lic. Fernando Castellanos Cal y Mayor, a dar inmediata solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chapas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

Segundo: Se instruye al desahogo con carácter de urgente del acta circunstanciada AC/PGR/CHIS/TGZ-I/110/2014, instruida por la delegación de la Procuraduría General de la República en Chiapas, a cargo del Lic. Jaime Porfirio García Belio, con objeto de dar a conocer con minuciosidad los detalles acerca de los acuerdos de compraventa al que fue sujeto el predio correspondiente a la colonia Sacramento de Jesús, municipio de Tuxtla Gutiérrez, a fin de que investiguen supuestos ilícitos cometidos en agravio de los colonos de Sacramento de Jesús y se proceda en contra de quien o quienes resultaran responsables del desconocimiento de su legítima propiedad.

Cabe destacar que la propuesta señala incorrectamente disposiciones Constitucionales y de la Ley Estatal; "Art. 74, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2223, 2238, 2240 y 2257 del Código Civil del Estado de Chiapas"; con el fin de obtener de esta Legislatura el apoyo para lo que solicita; incurriendo en una contradicción a lo que establecen las disposiciones Constitucionales al respecto.

Por ello ésta Comisión procede al análisis correspondiente en los siguientes términos:

III. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Para efecto de valorar la propuesta de punto de acuerdo presentado por el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, respecto del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con el objetivo de valorar el punto de acuerdo propuesto, adoptará como metodología el estudio sistemático, comparativo y armónico de la propuesta, de las disposiciones legales invocadas en su solicitud; así como las facultades y límites que la Cámara tiene respecto a las exhortaciones, imposiciones, formulación de denuncia alguna; ya que para tal efecto, resulta indispensable tomar en cuenta que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que refiere que la forma de organización de política de nuestro país es de "República representativa,

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and several illegible signatures.]

[Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large 'X' and several illegible signatures.]

[Large handwritten signature or mark at the bottom center of the page.]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental"; de ahí que el artículo 41 de forma establece la competencia de los Poderes de la Unión y las entidades Federativas y éste; resultando, que por ningún motivo se puede contravenir las estipulaciones del Pacto Federal, como a la letra determina el precepto Constitucional de referencia:

"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

En atención a los principios de Federalismo si bien es cierto, no puede mandar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, al Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada en el asunto base de esta proposición.

En este tenor y considerando la división de los niveles en nuestra organización republicana, así como el respeto de la autonomía de los estados que integran la Federación, resulta viable el punto de acuerdo propuesto y por consiguiente la exhortación sugerida.

IV. CONSIDERACIONES:

Como primer punto hay que resaltar que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en los artículos 40 y 41 de nuestra Carta Magna.

"Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estado, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

Handwritten initials 'B.R.' in a circle.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.”

En atención a los principios de Federalismo si bien es cierto, no puede mandar a la autoridad local, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada a la problemática.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con base en el análisis de referencia, en función del contenido descrito; y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 80 fracción II, 82 numeral 1, 85 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, considera **viable** la propuesta de puntos de acuerdo materia del presente dictamen, por lo que se emite el siguiente:

En consideración de lo anteriormente referido; y con fundamento además en las disposiciones legales citadas, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de forma respetuosa a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Raúl Domínguez Rex

Presidente

Estado de México

PRI

Dip. Edgardo Melhem Salinas

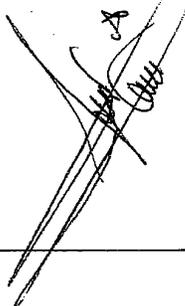
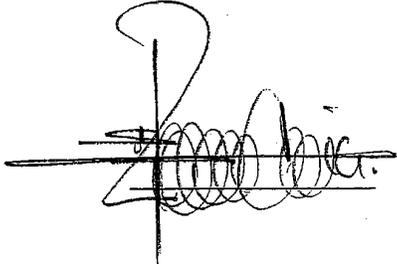
Secretario

Tamaulipas

PRI



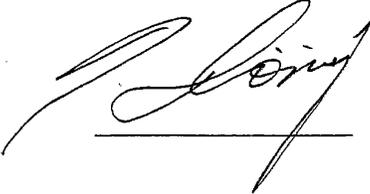
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

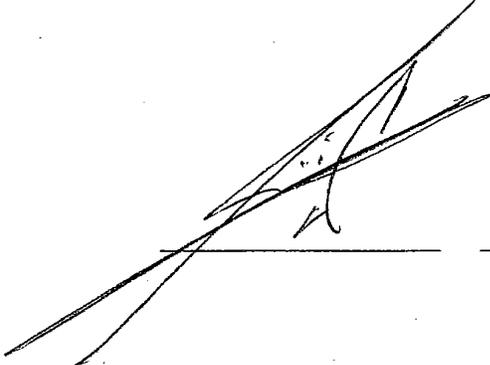
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario Chihuahua P R I			
Dip. Edgar Romo García Secretario Nuevo León P R I			
Dip. Maricela Serrano Hernández Secretaria Estado de México P R I			



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

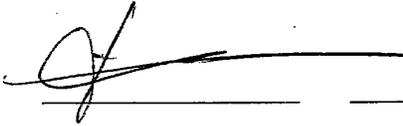
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Juan Corral Mier			
Secretario			
Tlaxcala			
P A N			

Dip. Federico Döring Casar			
Secretario			
Distrito Federal			
P A N			

Dip. Ricardo Ángel Barrientos			
Ríos			
Secretario			
Guerrero			
P R D			

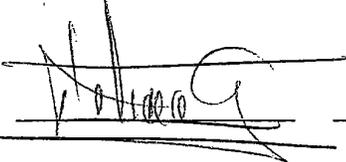
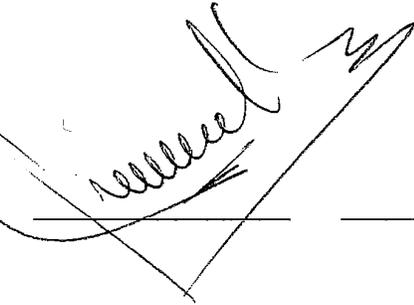


Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Ana Leticia Carrera Hernández</p> <p>Secretaria</p> <p>Distrito Federal</p> <p>P R D</p>			
<p>Dip. Juan Romero Tenorio</p> <p>Secretario</p> <p>Distrito Federal</p> <p>MORENA</p>			
<p>Dip. Ángel II Alanís Pedraza</p> <p>Integrante</p> <p>Michoacán</p> <p>P R D</p>			



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Emma Margarita Alemán Olvera</p> <p>Integrante</p> <p>Morelos</p> <p>P A N</p>		_____	_____
<p>Dip. Leticia Amparano Gámez</p> <p>Integrante</p> <p>Sonora</p> <p>P A N</p>		_____	_____
<p>Dip. Gabriel Casillas Zanatta</p> <p>Integrante</p> <p>Estado de México</p> <p>P R I</p>		_____	_____

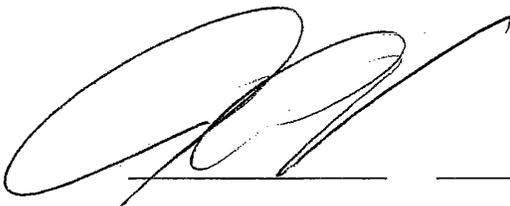
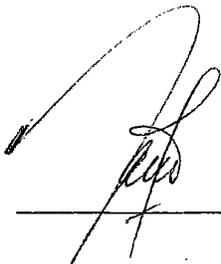
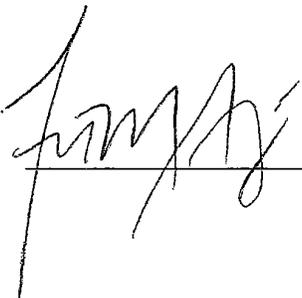


Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. María García Pérez</p> <p>Integrante</p> <p>Querétaro</p> <p>P A N</p>			
<p>Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez</p> <p>Integrante</p> <p>Puebla</p> <p>P R I</p>			
<p>Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar</p> <p>Integrante</p> <p>Chiapas</p> <p>P V E M</p>			

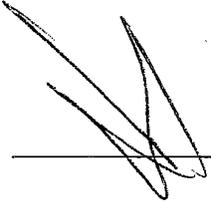
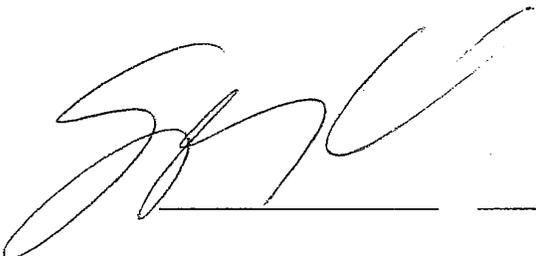


Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Francisco José Gutiérrez de Veiasco Urtaza</p> <p>Integrante</p> <p>Veracruz</p> <p>P A N</p>		<hr/>	<hr/>
<p>Dip. Luis Maldonado Venegas</p> <p>Integrante</p> <p>Distrito Federal</p> <p>P R D</p>	<hr/>	<hr/>	
<p>Dip. Jonadab Martínez García</p> <p>Integrante</p> <p>Jalisco</p> <p>M C</p>		<hr/>	<hr/>

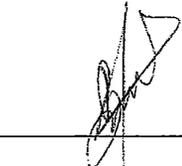


Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Blandina Ramos Ramírez</p> <p>Integrante</p> <p>Puebla</p> <p>MORENA</p>			
<p>Dip. Ángel Rojas Ángeles</p> <p>Integrante</p> <p>Querétaro</p> <p>P R I</p>			
<p>Dip. Sara Latife Ruíz Chávez</p> <p>Integrante</p> <p>Quintana Roo</p> <p>P R I</p>			



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, para que en coadyuvancia con el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, den solución a las demandas interpuestas en contra del despojo y desconocimiento de la legítima propiedad al que han sido sujetos los habitantes de la colonia Sacramento de Jesús, en esa entidad.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. María Soledad Sandoval Martínez</p> <p>Integrante</p> <p>Chiapas</p> <p>P R I</p>			
<p>Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda</p> <p>Integrante</p> <p>Michoacán</p> <p>P R I</p>			
<p>Dip. Beatriz Vélez Núñez</p> <p>Integrante</p> <p>Guerrero</p> <p>P R I</p>			

RESOLVER EL PROBLEMA VIAL GENERADO ANTE LA FALTA DE PLANEACIÓN URBANA EN DONDE CONVERGEN LA AVENIDA ARTESANOS Y LAS CALLES DE SAN PEDRO Y JOSÉ MARÍA NARVÁEZ

acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, para que coordine la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, para resolver el problema vial generado ante la falta de planeación urbana en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial fue turnada, para su estudio y dictamen, el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

En uso de las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa; y conforme a las deliberaciones que realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta soberanía, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

APROBADO, COMUNIQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 01 de Marzo de 2016, el Diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

2. Con Oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-621 del 01 de Marzo de 2016 y con número de expediente 1914, la Mesa Directiva turnó para dictamen la iniciativa en comento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; el Oficio fue recibido el 03 de Marzo de 2016 en la Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

El punto de acuerdo presentado por el Diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, asume como punto de partida que: El aumento de la congestión vial en nuestro país debido al incremento del parque vehicular, tiene como consecuencia el aumento de accidentes viales, peligro para peatones, usuarios de transporte público y automovilistas y no obstante todos los días tenemos que enfrentarnos a esta problemática y coexistir armónicamente en nuestro camino diario por las ciudades.

Refiere asimismo que el concepto de derecho a la movilidad, deba tomarse como eje estratégico para lograr condiciones de progreso urbano y detonar el desarrollo de las áreas metropolitanas mexicanas, garantizar una calidad de vida adecuada y seguridad de las personas.

Refiere también que de acuerdo con el reporte nacional de movilidad urbana en México 2014-2015, elaborado por "ONU HABITAT, por un mejor futuro urbano", la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco experimenta problemas de movilidad; señalando igualmente que la legislación local "Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco", establece los principios rectores de la movilidad, y que debido a ello, deben concurrir las autoridades Estatales y Municipales en sus respectivas competencias y atribuciones, para lograr a través de acuerdos y convenios de coordinación con los ayuntamientos, la realización de acciones en esa materia, para realizar estudios técnicos y acciones en materia de vialidad y tránsito de vehículos para lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte.

Señala igualmente que en la Ciudad de Guadalajara, existe un cruce donde converge la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, que presentan un gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público, considerando que resulta importante que el Estado coordine la realización de un estudio técnico en la zona para resolver dicha problemática particular que presenta el punto urbano señalado; sugiriendo se integren diversas modalidades de transporte y una planeación en la avenida para proteger la vida e integridad de los peatones.

Por ello propone como punto de acuerdo:

[Handwritten signatures and marks]



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

III. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Para efecto de valorar la propuesta de punto de acuerdo presentado por el Diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con el objetivo de valorar dicho punto de acuerdo propuesto, adoptará como metodología el estudio sistemático, comparativo y armónico de la propuesta del proponente, así como las facultades y límites que la Cámara tiene respecto a las exhortaciones, imposiciones, formulación de denuncia alguna; ya que para tal efecto, resulta indispensable tomar en cuenta que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que refiere que la forma de organización de política de nuestro país es de "República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental"; de ahí que el artículo 41 de forma precisa y literal establece la competencia de los Poderes de la Unión y las entidades Federativas; como a la letra dispone el precepto Constitucional de referencia:

"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estado, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."

En atención a los principios de Federalismo y de la división de poderes, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión carece de facultades imperativas para mandar (Como lo solicita el proponente), al Gobierno del Estado de Jalisco, a implementar medidas inmediatas en determinado sentido; y mucho menos para

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Large handwritten signature across the bottom of the page]



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

intervenir en las actividades y decisiones de los Gobiernos Municipal y Estatal, más debe considerarse, que si bien es cierto, no puede mandar de forma inquisitoria a la autoridad local, también lo es, que si puede de forma respetuosa, solicitar la atención de los asuntos de su competencia, con la única finalidad de que no se vea afectada la población por la falta de atención adecuada a la problemática de los centros de población, como lo señala el proponente.

Cabe destacar, que este respeto a los niveles de organización geopolítica, toma mayor relevancia cuanto que la decisión e implementación de medidas como las que señala el autor del punto de acuerdo, conlleva la participación necesaria de un Municipio, base de la organización Estatal y de la Federación.

En este tenor y considerando los órdenes de gobierno de nuestro sistema jurídico, así como el respeto de la autonomía de los estados y municipios que integran la Federación, resulta que en el caso específico, ésta comisión coincide con la solicitud, y considera que de forma respetuosa se atienda el punto de acuerdo propuesto y por consiguiente la exhortación sugerida.

Inclusive el proponente refiere de forma específica, que la Ley Estatal de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, establece de forma puntual las facultades en materia de Desarrollo Urbano de los centros de población; así como, la coordinación que en su caso se deba implementar entre las autoridades Federales, Estatales y locales, para la debida regularización y atención de ese trámite en particular, lo que acredita que existe regulación específica correspondiente a la materia del reclamo.

Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con base en el análisis de referencia, emite las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES:

Como primer punto hay que resaltar que la figura del punto de acuerdo no es vinculante, es decir, se trata de un exhorto y no compromete a las autoridades, por lo que de ningún modo se violentan los principios del Federalismo plasmados en los artículos 40 y 41 de nuestra Carta Magna.



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

“Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de competencia de éstos; y por los de los Estado, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.”

Por ello resulta de suma importancia y en atención a los principios de Federalismo y de la división de poderes; así como a la coordinación que debe existir entre los tres niveles de gobierno, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión cuenta con las facultades necesarias para solicitar de forma respetuosa al gobierno del Estado de Jalisco, a implementar medidas inmediatas en determinado sentido; y en su caso sugerir al Gobierno estatal, de forma respetuosa, implemente las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la Ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público, como lo propone en su exhortación.

En este tenor y considerando la coordinación entre los tres niveles de gobierno en nuestra organización republicana, así como el respeto de la autonomía de los Estados y Municipios que integran la Federación, resulta viable el punto de acuerdo propuesto y por consiguiente la exhortación sugerida.

En función del contenido descrito; y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 80 fracción II, 82 numeral 1, 85 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión considera **viable** la propuesta de puntos de acuerdo materia del presente dictamen por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

Por lo expuesto y con fundamento además en las disposiciones legales citadas, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, considera **viable** la propuesta de punto de acuerdo materia del presente dictamen, por lo que se emite el siguiente:

[Handwritten signatures and marks, including a large signature across the bottom and several smaller ones on the right side.]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de forma respetuosa al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la Ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

Dip. Raúl Domínguez Rex

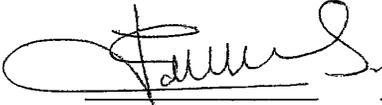
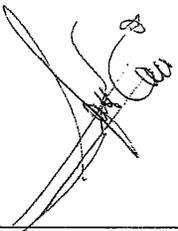
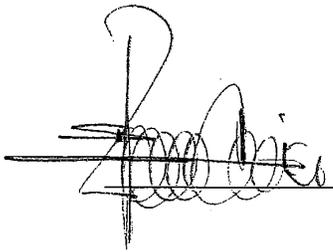
Presidente

Estado de México

P R I



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Edgardo Melhem Salinas Secretario Tamaulipas P R I		_____	_____
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario Chihuahua P R I		_____	_____
Dip. Edgar Romo García Secretario Nuevo León P R I		_____	_____

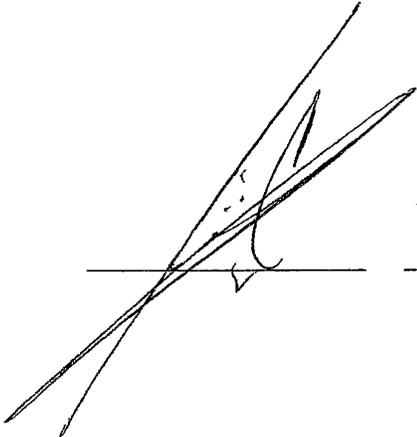


Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Maricela Serrano Hernández Secretaria Estado de México P R I	_____	_____	_____
Dip. Juan Corral Mier Secretario Tlaxcala P A N	_____	_____	_____
Dip. Federico Döring Casar Secretario Distrito Federal P A N		_____	_____

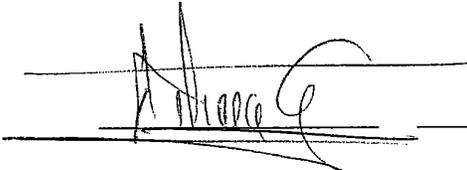


Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos Secretario Guerrero P R D			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Secretaria Distrito Federal P R D			
Dip. Juan Romero Tenorio Secretario Distrito Federal MORENA			



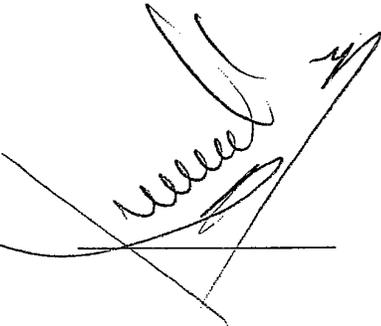
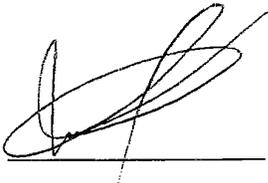
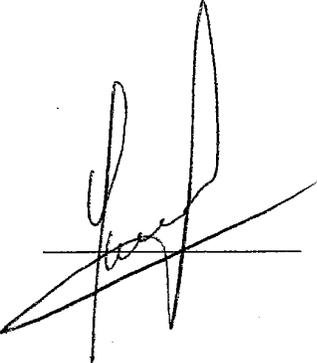
Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Ángel II Alanís Pedraza Integrante Michoacán P R D</p>			
<p>Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante Morelos P A N</p>			
<p>Dip. Leticia Amparano Gámez Integrante Sonora P A N</p>			



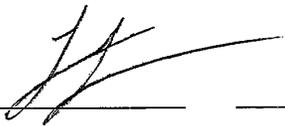
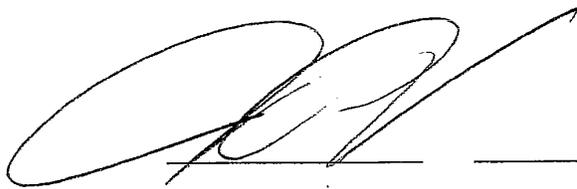
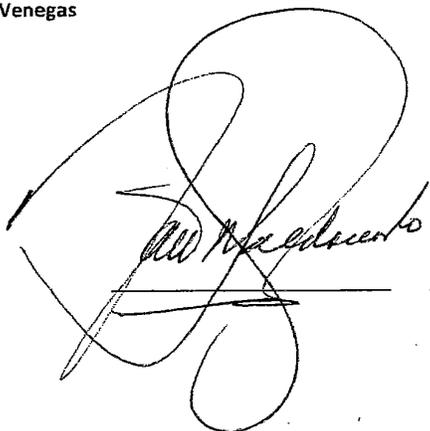
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Gabriel Casillas Zanatta</p> <p>Integrante</p> <p>Estado de México</p> <p>P R I</p>		_____	_____
<p>Dip. María García Pérez</p> <p>Integrante</p> <p>Querétaro</p> <p>P A N</p>		_____	_____
<p>Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez</p> <p>Integrante</p> <p>Puebla</p> <p>P R I</p>		_____	_____

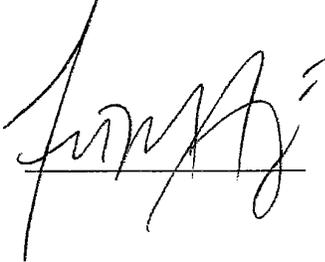


Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar</p> <p>Integrante</p> <p>Chiapas</p> <p>P V E M</p>			
<p>Dip. Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza</p> <p>Integrante</p> <p>Veracruz</p> <p>P A N</p>			
<p>Dip. Luis Maldonado Venegas</p> <p>Integrante</p> <p>Distrito Federal</p> <p>P R D</p>			

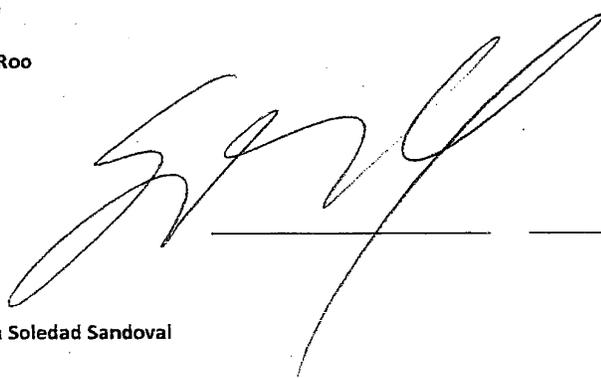
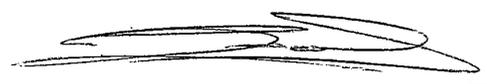


Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
<p>Dip. Jonadab Martínez García</p> <p>Integrante</p> <p>Jalisco</p> <p>M C</p>		<hr/>	<hr/>
<p>Dip. Blandina Ramos Ramírez</p> <p>Integrante</p> <p>Puebla</p> <p>MORENA</p>		<hr/>	<hr/>
<p>Dip. Ángel Rojas Ángeles</p> <p>Integrante</p> <p>Querétaro</p> <p>P R I</p>		<hr/>	<hr/>



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez Integrante Quintana Roo P R I			
Dip. María Soledad Sandoval Martínez Integrante Chiapas P R I			
Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda Integrante Michoacán P R I			



Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para coordinar la realización de un estudio técnico en la zona oriente de la ciudad de Guadalajara, concretamente en donde convergen la Avenida Artesanos y las calles de San Pedro y José María Narváez, para resolver el gran problema vial generado ante la falta de planeación urbana en dicho espacio público.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Beatriz Vélez Núñez Integrante Guerrero PRI			

SUSPENDER LA OBRA DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, suspender la obra de reubicación de la plaza de cobro la Joya de la Autopista Zapotlanejo-Guadalajara.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, en especial a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para que, con fundamento en sus atribuciones legales, procedan a suspender la obras de reubicación de la plaza de cobro La Joya de la autopista Zapotlanejo-Guadalajara, a cargo del Diputado Ramón Bañales Arámbula, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 08 de marzo del 2016, el Diputado Ramón Bañales Arámbula, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

Ejecutivo Federal, en especial a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que con fundamento en sus atribuciones legales, procedan a suspender la obras de reubicación de la plaza de cobro La Joya de la autopista Zapotlanejo-Guadalajara.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-2-603, acordó se turnará para su dictamen a esta Comisión de Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2039, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En sus Consideraciones, el Diputado proponente señala lo siguiente:

- a) El proponente señala que en las zonas Ciénega y Altos Sur del Estado de Jalisco, compuestas por 21 municipios en su conjunto, la actividad preponderante en común es la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria y del tequila. Refiere que es la región que representa el lugar número uno de producción en el sector primario, gracias al trabajo de miles de campesinos y ganaderos que viven en esta región. En este sentido,



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

apunta que las vías de conexión que los habitantes de estas zonas se encaminan hacia la Ciudad de Guadalajara, en donde se encuentran los mayores puntos de venta y abasto, y para ello se utilizan las carreteras libres Atotonilco-Zapotlanejo y Tepatitlán-Zapotlanejo.

- b) Señala que, en la actualidad, los habitantes pueden transitar ágil y libremente por un tramo de no más de 3 kilómetros de la autopista Zapotlanejo-Guadalajara, decidiendo libremente por cualquiera de las dos opciones transitar, ya sea por la carretera libre o la autopista de cuota, evitando en todo momento ingresar a la zona urbana de la cabecera municipal de Zapotlanejo.
- c) Menciona que el tramo de autopista Zapotlanejo-Guadalajara es operado por la empresa Red de Carreteras de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable, ya que con fecha de 3 de octubre de 2007, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes obtuvo el título de concesión, y que la misma empresa tiene en su poder los títulos de concesión de las carreteras Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León, con una longitud total de 558.05 kilómetros en los estados de Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

- d) Con fecha 28 de enero del año 2016, mediante convenio de colaboración, se llevó a cabo la implementación de un programa de residentes para los habitantes del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, que celebraron por una parte la referida empresa concesionaria, y por la otra el Municipio de Zapotlanejo, acordando que la Plaza de Cobro La Joya, sería reubicada más delante de su origen, así como para instalar dos cabinas auxiliares más, lo anterior a efecto de obtener más recursos por el peaje.

El proponente refiere que dicho convenio es ilegal, toda vez que, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es facultad exclusiva de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual establece, que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares, y el planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares y vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes, en virtud



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

de ello, dicha Secretaria, no participa en la firma del convenio, de igual forma el gobierno del estado de Jalisco no fue notificado, ni mucho menos es partícipe de este acto y los municipios afectados por ningún conducto fueron tomados en cuenta para expresar su opinión.

El proponente refiere que lo único que exponen las partes en dicho instrumento jurídico es que la empresa Red de Carreteras de Occidente ofrece implementar, durante el mes de febrero, el "Programa Residentes" únicamente para los habitantes del municipio de Zapotlanejo, programa que ya está operando según consta en el portal de internet de la empresa concesionaria.

- e) Señala que, con la reubicación de esta plaza de cobro, los vehículos, camiones de pasajeros y de carga, que quieran utilizar las carreteras libres, para entrar o salir de la Ciudad de Guadalajara, se verán obligados a entrar y transitar por la zona urbana, lo que ocasionará un caos vial, ya que no existe la infraestructura apropiada para la magnitud de la carga vehicular.

Además, menciona que la concreción de este convenio y las obras mencionadas, afectarán radicalmente la economía de los habitantes, comerciantes, transportistas, productores rurales y a la industria de las zonas



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

Altos Sur y Ciénega del Estado de Jalisco, por la gran demora que se generará y porque con esta acción se estaría obligando a todos los vehículos a transitar por la Autopista de Cuota.

- f) En consecuencia, apunta, el objetivo que persigue el punto de acuerdo es atender una justa exigencia de los habitantes de los municipios de Atotonilco El Alto, Tototlán, Ayotlán, Degollado, San Ignacio, Jesús María, Arandas, Tepatitlán, Acatíc, Yahualica, Cañadas de Obregón, Mexxicacán, Jalistotitlán, San Miguel el Alto, San Julián, San Diego de Alejandría, Valle de Guadalupe, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo, que a través de sus Presidentes Municipales, Delegados y Agentes Municipales, Presidentes Ejidales, Empresarios, y otros grupos de la sociedad civil, han hecho público.

2. En este sentido, el diputado formuló su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, con fundamento a sus atribuciones legales, desconozca y deje sin efecto el Convenio Suscrito por la empresa Red de Carreteras de Occidente, S. A., de C. V., y el



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

municipio de Zapotlanejo, Jalisco, y frene las obras de reubicación de la plaza de cobro La Joya de la Autopista Zapotlanejo-Guadalajara.

Segundo. Se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la presidencia municipal del ayuntamiento de Zapotlanejo, informen a la opinión pública mediante estudio técnico, el impacto financiero y de movilidad que se generaría por la realización de estas obras.

Tercero. Se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a convocar a una mesa de análisis y opinión, junto con el gobierno del estado de Jalisco y los ayuntamientos y grupos organizados de los municipios afectados, donde se analicen planes y acciones que generen la menor afectación a los habitantes de esta región.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que la ubicación geográfica del municipio de Zapotlanejo es de la mayor trascendencia en la región circundante a la capital del Estado de Jalisco, Guadalajara, ya que, según su página de internet, el municipio



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

del que hablamos está comunicado por importantes vías de acceso a través amplios corredores logísticos carreteros que facilitan la conectividad y la movilidad de las industrias y el comercio del lugar. Las principales vías terrestres son: Zapotlanejo a Atotonilco el Alto; Zapotlanejo a Tepatitlan de Morelos y Zapotlanejo a Guadalajara. También es importante resaltar su cercanía con el Aeropuerto Internacional "Miguel Hidalgo y Costilla" y con la nueva central de autobuses de Guadalajara, desde donde hay salidas todo el día cada 30 minutos.

En este sentido, vemos que esta ventaja respecto de las municipalidades circundantes a Zapotlanejo es relevante, ya que eso ha influido en la actividad económica del lugar, la cual se sustenta en la agricultura, ganadería, minería, silvicultura, industria, comercio y transporte, así como en el turismo, donde destaca la arquitectura, los murales y paisajes naturales y la minería por los yacimientos de cantera, grava, arena y arcilla.

2. Los que dictaminamos consideramos que lo señalado por el proponente resalta que el uso de las ventajas antes dichas son el fondo del problema, ya que, como lo ha reflejado la opinión pública¹, ningún ciudadano de los Altos, la Ciénega y Zapotlanejo cuentan con información de dónde se instalará la caseta de cobro en la

¹ Ver la nota de *El Diario NTR* de fecha 15 de marzo de 2016, con la autoría de Jessica Pilar Pérez, consultada en la página web del medio, consultada el 6 de abril del 2016: http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=33383



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

carretera libre a Zapotlanejo, por lo que el Congreso del Estado exhortó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a entregar información, sobre todo porque no se han considerado vías alternas y porque se ha mantenido reserva en la información de las modificaciones a la vía de comunicación terrestre, puesto que dicha caseta de cobro traería problemas económicos a pobladores en general y a los empresarios en lo particular.

3. Valoramos también el hecho de que el municipio forma parte de la zona conurbada de Guadalajara, tanto por su cercanía geográfica (36.7 kilómetros), como por el que el Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Asuntos Metropolitanos del mismo aprobó, el 28 de noviembre del 2014, el dictamen elaborado en forma conjunta con las comisiones de Gobernación y Desarrollo Municipal, que incluye al municipio de Zapotlanejo en el Área Metropolitana de Guadalajara, por lo cual en esa fecha se aprobó reformar el artículo único del Decreto 23021 que aprueba la Declaratoria de Área Metropolitana de Guadalajara, con base en el estudio técnico de factibilidad y el acta de sesión de ayuntamiento del municipio en cuestión, de fecha de 26 de Agosto de 2014, todo esto de acuerdo a la Ley de Coordinación Metropolitana².

² Ver el boletín correspondiente publicado en la página web del Congreso del Estado de Jalisco, consultada el 6 de abril del 2016: <http://www.congresoajal.gob.mx/?q=boletines/dictamen-que-incluye-zapotlanejo-al-rea-metropolitana-de-guadalajara>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

4. Además, estamos plenamente conscientes de que desde hace más de 30 años los habitantes de Zapotlanejo pagan por trasladarse a Guadalajara³, por lo que podrá haber quienes aplaudan la iniciativa de que se establezca un programa de residentes que les dé el beneficio de los descuentos en el peaje, y puede ser que exista incertidumbre por la construcción de la caseta de cobro, materia del punto de acuerdo en estudio. Ante esa situación, es necesario que la autoridad correspondiente tenga plena claridad en aquello que pacta con el concesionario de la vía de comunicación, ya que podrían afectarse los derechos de la población de la zona y de la región cercana a la capital del Estado.

5. Haciendo una revisión de la información que hace la empresa en su página de internet⁴, el programa de Residentes beneficia con el descuento en el peaje, no sólo a los residentes de los municipios de Zapotlanejo, sino, también a los de Tonalá, Poncitlán, Atotonilco el Alto y Tototlán en su cruce por la Plaza de Cobro "La Joya". Además, vemos que la importancia de la empresa es de una gran envergadura ya que no solo conecta a Guadalajara con la Ciudad de México, sino que opera vías terrestres que van a León, Morelia, Aguascalientes, Querétaro e Irapuato.

³ Ver nota del *InformadorMX*, de fecha 9 de marzo del 2016, consultada el 6 de abril de este año en la página web del medio: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/649384/6/amplian-plazo-para-tramitar-descuentos-en-caseta-la-joya.htm>

⁴ Consultada el 6 de abril del 2016: <http://www.redviacorta.mx/programas/residentes.html>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

6. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse parcialmente la proposición hecha por el Diputado Ramón Bañales Arámbula, haciendo las siguientes adecuaciones al mismo:

a) Con base en el artículo 3, párrafo 1, fracción XX del Reglamento de la Cámara de Diputados en vigor, nos dice que una Proposición con Punto de Acuerdo es: “una petición para que la Cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo”, y si entendemos eso literalmente, un exhorto que “desconozca y deje sin efecto” un convenio que celebra la autoridad administrativa con un particular concesionario del manejo de una carretera federal, así como detenga la construcción de la caseta de cobro a la que alude el proponente, no es procedente, sobre todo porque según lo refiere el artículo 79 de dicho Reglamento, los puntos de acuerdo deben representar la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios, mas no con actos con particulares, como es el caso de la empresa Red de Carreteras de Occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable. Por esa razón no se considera aprobar el primer punto de la propuesta.

b) Respecto de los dos puntos restantes que conforman la Proposición con Punto de Acuerdo, esta dictaminadora los considera viables de ser aprobados por la



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

Comisión, ya que lo que se pretende es que la población conozca los términos de la obra y el impacto económico y social que tendría el construir la caseta de cobro en el municipio de Zapotlanejo en el Estado de Jalisco. Para tal efecto se propone la redacción de un punto de acuerdo único que simplifique la pretensión del proponente, y se de cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados en vigor:

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo para que:

- I. Informen a la opinión pública, mediante estudio técnico, el impacto financiero y de movilidad que se generaría por la realización de estas obras.
- II. Se convoque a una mesa de análisis y opinión entre la Federación, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco, los ayuntamientos circundantes y conurbados al de Guadalajara, así como con grupos organizados de los municipios afectados, donde se analicen planes y acciones que generen la menor afectación a los habitantes de esta región.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo para que:

I. Informen a la opinión pública, mediante estudio técnico, el impacto financiero y de movilidad que se generaría por la realización de las obras de reubicación de la Plaza de cobro La Joya, en la Autopista Zapotlanejo-Guadalajara.

II. Se convoque a una mesa de análisis y opinión entre la Federación, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco, los ayuntamientos circundantes y conurbados al de Guadalajara, así como con grupos organizados de los municipios afectados, donde se analicen planes y acciones que generen la menor afectación a los habitantes de esta región.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
 DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
 DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			
 DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC.			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJÓ HERRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHEÑO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			
	DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE SUSPENDAN LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO LA JOYA, DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PEDRO GARZA TREVÍÑO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. ELÍAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM			
	DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			

SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PÚBLICO DE TRANSPORTE AÉREO

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a

la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a fin de sancionar a las aerolíneas mexicanas por las deficiencias en la prestación del servicio al público de transporte aéreo.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GARCÍA.

*APROBADO, COMUNÍQUESE
ABRIL 29 DEL 2016*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Dirección General de Aeronáutica Civil a sancionar a las aerolíneas mexicanas por las deficiencias en la prestación de servicio al público, a cargo del Diputado Pablo Elizondo García, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GARCÍA.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 1° de marzo del 2016, el Diputado Pablo Elizondo García, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Dirección General de Aeronáutica Civil a sancionar a las aerolíneas mexicanas por las deficiencias en la prestación de servicio al público.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-6-



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GÁRCÍA.

0572, acordó se turnara a esta Comisión de Transportes, asignándole el expediente número 1909, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En sus Consideraciones, el Diputado proponente señala lo siguiente:

a) El proponente menciona que por el transcurso del tiempo, el transporte aéreo, por su relevancia, es considerado un pilar esencial de la sociedad global, tan gravitante en las rutinas de la sociedad como la medicina y las telecomunicaciones, y determinante del progreso social y la prosperidad económica de las naciones.

b) Apunta que el acceso al transporte aéreo ya no constituye un lujo y que es algo esencial para la vida actual, lo cual implica la existencia de una variedad de beneficios que nos brinda este servicio, como lo es, por ejemplo, la facilidad de acceso al transporte, el ahorro de tiempo, las ventajas económicas y la seguridad al viajar. Este sector, dice, no sólo ha contribuido a la creación de riqueza en el mundo



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GARCÍA.

desarrollado, sino que ha aportado enormes ventajas a las economías en vías de desarrollo al ofrecer un campo abierto a su potencial para el comercio y el turismo.

c) Reitera que, en el ámbito económico, el transporte aéreo es esencial para los negocios y el turismo, ya que crea puestos de trabajo y facilita la expansión del comercio a nivel mundial, abriendo nuevas oportunidades de mercados. Satisface, menciona, las necesidades de movilidad de una población creciente, y traslada productos y servicios con una rapidez mayor que cualquier otro modo de transporte.

d) En lo tocante a los beneficios sociales, sentencia que éstos se dan a través de una red mundial, que conecta a personas, culturas y países en forma por demás eficiente. Puntualiza que, por el contrario, cuando el servicio se vuelve ineficiente, pueden sobrevenir consecuencias nocivas para la sociedad, por ejemplo, las pérdidas de tiempo y dinero para los usuarios.

En ese punto, refiere que en los anales de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, se señala que los principales motivos de reclamación por parte de los consumidores en contra de las aerolíneas se refieren, básicamente, a que el proveedor no da el producto o servicio de acuerdo a lo pactado (esto implica las demoras, incumplimientos o cancelaciones de vuelos) y también se relacionan con



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GARCÍA.

la negativa del proveedor a realizar cambios o devoluciones (lo que se relaciona tanto con los vuelos como con el equipaje).

e) Para darle sustento a su postura de la deficiencia en el servicio que prestan las aerolíneas, el proponente cita hechos contenidos en notas periodísticas, como por ejemplo en el periódico *La Jornada*¹, resalta el dato de que, para diciembre del 2015, una de cada dos operaciones aéreas se retrasa en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. O bien apunta que, en el 2011, el Índice Nacional de Puntualidad era de 85 por ciento, en julio del 2015 bajó a 55 por ciento, ocurriendo el mayor número de retardos durante los periodos vacacionales.

Otro dato más, tomado del mismo medio de comunicación, el proponente aporta los datos provenientes de la Dirección General de Aeronáutica Civil sobre la calidad de las aerolíneas mexicanas, correspondientes al primer trimestre del 2015, donde la empresa Interjet tuvo 64% de puntualidad en sus vuelos, seguida de Aeroméxico, con el 69%, luego Magnicharters, con el 67%, teniendo Volaris el 71% en ese rubro. Así las cosas, el postulante observa que, en los últimos años, la deficiencia en la prestación de servicios por parte de las aerolíneas, especialmente aquellas que constituyen un retraso en los vuelos ha incrementado considerablemente.

¹ El proponente se refiere al referido medio en su versión del día 14 de diciembre del 2015, el cual fue consultado por esta dictaminadora el 12 de abril del 2016: <http://www.jornada.unam.mx/2015/12/14/sociedad/044n2soc>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GARCÍA.

f) El legislador interpelante menciona que el artículo 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, indica que “Todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes o servicios a persona alguna.”, y que, en este sentido, resulta de suma relevancia sancionar las deficiencias en la prestación del servicio al público de transporte aéreo, así como vigilar el cumplimiento irrestricto de la normatividad aplicable, ello en aras de brindar un mejor servicio a los usuarios.

2. En este sentido, el legislador presentó su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y a la Dirección General de Aeronáutica Civil para que en el marco de sus atribuciones sancione a las aerolíneas mexicanas por las deficiencias en la prestación del servicio al público de transporte aéreo, especialmente aquellas que constituyen un retraso en los vuelos.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GÁRCÍA.

Segundo. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y a la Dirección General de Aeronáutica Civil para que en el marco de sus atribuciones tome las medidas necesarias tendientes a mejorar el servicio al público de transporte aéreo, vigilando en todo momento el debido cumplimiento de la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, así como de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que el principal argumento del proponente es la puntualidad, como uno de los elementos básicos para considerar a una empresa, como lo es la que se dedica a prestar el servicio de transporte aéreo, como eficiente. Si atendemos a uno de los conceptos de la palabra, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, vemos que puntualidad es el cuidado y la diligencia en llegar a un lugar o partir de él a la hora convenida, y siendo así, el que confiemos a una aerolínea el cumplir tal cometido, ésta debe responder por esa falta de probidad en la prestación de sus servicios.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GARCÍA.

2. Los que dictaminamos consideramos que no sólo es el problema de los retrasos en los vuelos lo que caracteriza la deficiencia en el servicio que prestan las aerolíneas, sino que también lo es el no respetar los precios de las tarifas, el problema del cambio de itinerario, entre otros, los cuales la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor ha tratado de hacer conciencia y dar una solución, al publicar, en su *Revista del Consumidor*², un artículo denominado “Derecho de los viajeros”, donde propende a fomentar una cultura de conocimiento y respeto de los mismos.

En dicho ensayo, se señala que, si bien los concesionarios o permisionarios pueden fijar y modificar libremente las tarifas, deberán hacerlo de manera no discriminatoria y en igualdad de condiciones para todos los usuarios. Se apunta que los precios establecidos deben estar de forma permanente a disposición de los consumidores, a los que se les debe describir de manera clara y explícita las restricciones a las que están sujetas las tarifas en el momento de realizar la contratación del servicio, lo cual, dice, no significa que las compañías aéreas puedan cobrarlas discrecionalmente. Sentencia que es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la que tiene la facultad de negar el registro de las tarifas establecidas

² Ver la siguiente página de internet, consultada el 12 de abril del 2016: http://www.profeco.gob.mx/revista/publicaciones/adelantos_04/derechoviajero_dic04.pdf



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GARCÍA.

por las compañías aéreas si considera que éstas implican prácticas de carácter monopólico, de dominancia en el mercado o una competencia desleal, y que, de ocurrir lo anterior, la dependencia, con el fin de fomentar la sana competencia entre los proveedores, establecerá niveles tarifarios mínimos y máximos.

La misma Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, en dicha publicación ha señalado que, cuando la aeronave, por caso fortuito o de fuerza mayor, tenga que aterrizar en un lugar no incluido en el itinerario, el usuario tiene derecho a ser transportado hasta el lugar de destino por los medios de transporte más rápidos disponibles en el lugar, corriendo con todos los gastos que se generen sin cobrarle un peso más al consumidor.

3. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el Diputado Pablo Elizondo García, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GARCÍA.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y a la Dirección General de Aeronáutica Civil para que, en el marco de sus atribuciones, sancione a las aerolíneas mexicanas por las deficiencias en la prestación del servicio al público de transporte aéreo, especialmente aquellas que constituyen un retraso en los vuelos atribuibles a las propias aerolíneas.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y a la Dirección General de Aeronáutica Civil para que en el marco de sus atribuciones tome las medidas necesarias tendientes a mejorar el servicio al público de transporte aéreo, vigilando en todo momento el debido cumplimiento de la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, así como de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GARCÍA.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRD			
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MC			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GÁRCÍA.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD			
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM			
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A SANCIONAR A LAS AEROLÍNEAS MEXICANAS POR LAS DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO AL PÚBLICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PABLO ELIZONDO GÁRCÍA.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. PEDRO GARZA TREVIÑO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN:			
 <p>DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN:			
 <p>DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN:			
 <p>DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN:			
 <p>DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM:			
 <p>DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 <p>DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			

DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

bernador del estado de Nuevo León, para que difunda información respecto del estado que guarda el transporte público de pasajeros en esa entidad.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión Transportes, con punto de acuerdo por el que se solicita al Go-



HONORABLE ASAMBLEA:

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se solicita al Gobernador de Nuevo León que difunda información respecto al estado del transporte público local de pasajeros, a cargo del Diputado Waldo Fernández González, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 18 de febrero del 2016, el Diputado Waldo Fernández González, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se solicita al Gobernador de Nuevo León que difunda información respecto al estado del transporte público local de pasajeros.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-5-



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

668, acordó se turnará para su dictamen a esta Comisión de Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1723, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En sus Consideraciones, el Diputado proponente señala lo siguiente:

a) El proponente señala que el transporte es un detonador de desarrollo de las comunidades, ya que el grado de modernización y la calidad del mismo habla del grado de desarrollo de los países. Apunta que, en nuestro país, estamos muy alejados de ello, pues se sigue viendo al transporte particular como la mejor forma de trasladarse, dejando en el rezago al transporte público de pasajeros.

b) El legislador señala que los usuarios del transporte público de pasajeros tienen el derecho de transitar de una forma segura y con las mejores condiciones de calidad pero que, en algunas ciudades y poblados de nuestro país, las condiciones de este servicio son deplorables tanto por el estado de las unidades que brindan el servicio, como por la actitud de los choferes, su nula pericia al conducir, así como la falta de rutas, la frecuencia de paso y la cortedad de estas.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

d) Señala que, a nivel nacional, es una constante el pésimo estado que guardan las unidades que prestan el servicio público de transporte de pasajeros y que uno caso es el del Estado de Nuevo León, donde existe la menor calidad en este tipo de movilidad, ya que no cubre las necesidades de la población, pese, afirma, a la creación de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público, esto en año 2003.

Dicha agencia, de acuerdo a la información de su página de internet, tiene como misión, el “proporcionar a la comunidad un servicio de transporte público eficiente, cómodo, seguro y confiable, de calidad clase mundial, lo cual fomente el transporte público y propicie la disminución del uso del automóvil particular, para con ello lograr un desarrollo urbano sustentable, esto a través de planear, normar, supervisar y regular su desarrollo y operación”¹. Lo anterior, dice, está alejado de la realidad, ya que con base en testimonios de los usuarios, los cuales toma de medios de comunicación masiva como el periódico *La Jornada*², éstos señalan que los servicios que se prestan son caros, de pésima calidad, las rutas son cortas y el costo del pasaje es de los más caros del país.

¹ La cita que inserta el proponente es: <http://www.nl.gob.mx/transporte>, consultándola el 14 de febrero de 2016 y corroborada por esta dictaminadora el día 11 de abril del 2016.

² La cita del proponente fue corroborada con fecha 11 de abril del 2016: <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/17/estados/030n2est>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

- e) También nos habla del abuso en el uso del transporte público, sobre todo a causa de accidentes viales, donde se ha puesto en peligro la vida, la salud y la integridad de las personas y donde los concesionarios no se han hecho responsables de los daños ocasionados a la ciudadanía. Cita datos del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, las cuales reflejan que en Monterrey, la demanda de transporte público en el área metropolitana ha ido cayendo en los últimos 29 años, de 68 por ciento de la participación de usuarios en 1986, a 35 por ciento en 2015. Ello como consecuencia del aumento en el tiempo de viaje en una proporción de una hora en transporte masivo contra 25-27 minutos en autos particulares³.
- f) En materia económica, el proponente apunta que los usuarios gastan un porcentaje importante de sus ingresos en trasladarse para la realización de sus actividades diarias, sobre todo de sus viviendas a sus centros de trabajo. Con apoyo en los medios de comunicación masiva, el proponente menciona que, con base en datos oficiales, en el 2005 la longitud promedio de una ruta radial era de 40.44 kilómetros. Refiere que la longitud promedio de una ruta periférica era de 54.15 kilómetros y que eso se debe a la mala planificación de ellas y a la falta de adaptación a una zona urbana que ha crecido en forma extensiva. “Es decir, las viviendas de la población trabajadora de bajos ingresos, quienes son los que más

³ La cita que inserta el proponente es: <http://eleconomista.com.mx/estados/2015/10/08/se-desacelero-demanda-transporte-publico-monterrey> y fue corroborada por nosotros el día 11 de abril del 2016.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

necesitan del transporte público, están muy alejados de sus centros de trabajo, de educación, de salud y de los espacios públicos de convivencia.”⁴. Según el Colegio de la Frontera Norte, los pasajeros en la metrópoli gastan aproximadamente 30 por ciento de sus ingresos en movilizarse en la zona metropolitana, lo que representa un detrimento importante en sus recursos para hacer frente a sus necesidades primarias y sostenimiento de las familias neolonesas y cuyo costo no se ve reflejado en la calidad del servicio prestado por los concesionarios del transporte público.

2. En este sentido, el legislador formuló su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a que se haga del conocimiento público la información sobre el estado que guarda el transporte público de pasajeros en esa entidad federativa.

⁴ El proponente se apoya en la siguiente página web: <http://www.colef.mx/opinion/el-transporte-publico-en-monterrey/> la cual fue corroborada el 11 de abril del 2016.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que el transporte público de pasajeros es una actividad importante para la población civil, ya que cumple con una función de movilidad dentro del territorio de una ciudad determinada, lo que impacta en el desarrollo económico y social de la sociedad en su conjunto, implica auge en el comercio formal e informal, apoya en el crecimiento de las empresas y las industrias al transportar a quienes representan la mano de obra de una localidad e implica el sostenimiento de muchas familias que obtienen sus ingresos de los empleos relacionados a este sector de la vida económica y social.
2. Los que dictaminamos consideramos que lo señalado por el proponente está debidamente apoyado en datos reales, ya que, tomando en cuenta la dimensión del Estado de Nuevo León, y más la de la ciudad de Monterrey, vemos que se vuelve necesario que el Estado realice un diagnóstico y análisis de la problemática del transporte en esa Entidad y que dé a conocer públicamente los resultados.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

3. Valoramos también el hecho de que el Estado debe ser más justo y equitativo, ya que, según datos académicos⁵, para el caso de la mayor parte de los países en desarrollo, el transporte sigue siendo un elemento discriminatorio, ya que se cree que el transporte privado es la base de la movilidad de las personas, y tanto el gobierno como los incentivos sociales están en seguir promoviendo dicha cultura, asignándole más recursos y favoreciendo a las clases más altas, lo que provoca el olvido de las necesidades de las clases más bajas, construyendo un círculo vicioso donde el Estado se vuelve, en la práctica, un promotor de las desigualdades, atenuando y exponenciando la diferencia de ingresos. Con una política de transporte con equidad, creemos que se fomentará un sistema de transporte público que garantice igualdad de condiciones para todas las clases además de servir como un instrumento de cohesión social.
4. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el Diputado Waldo Fernández González, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

⁵ Ver: Pérez Esparza David, *El Sistema de Transporte Público de la Zona Metropolitana de Monterrey. Diagnóstico del problema y propuesta de política pública*, Instituto de Administración Pública del Estado de Nuevo León, 2008 (Trabajo Académico Arbitrado), descargado de internet el 11 de abril del 2016 de: http://www.academia.edu/6216649/El_sistema_de_transporte_público_en_Monterrey_diagnóstico_del_problema_y_propuesta_de_política_pública



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para que se haga del conocimiento público la información sobre el estado que guarda el transporte público de pasajeros en dicha entidad federativa.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
 DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRC			
 DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. TANIA VICTORIA ARGÜJO HERRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD			
 DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM			
 DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN QUE DIFUNDA INFORMACIÓN RESPECTO AL ESTADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO LOCAL DE PASAJEROS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PEDRO GARZA TREVIÑO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ELÍAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM				
	DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				



LXIII LEGISLATURA